



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.ª María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.ª Isabel Aroca Cuartero

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.ª María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

Interventor Accidental

Victoriano Luís Ortega Alcaraz

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas del día 28 de agosto del año 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 31

de julio del año 2017, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Los Alcázares

II.- Expediente 6003/2017. CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 3.000.000 EUROS PARA PALIAR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES ACONTECIDAS EN DICIEMBRE DE 2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 21 de agosto de 2017, relativa a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

«VISTO que con fecha 11 de agosto de 2017, se emite propuesta de servicio por el Concejal delegado de Urbanismo, poniendo de manifiesto la necesidad de realizar inversiones destinadas a paliar los daños ocasionados por las fuertes lluvias registradas el pasado mes de diciembre en el municipio, provocando daños irreversibles tanto en infraestructuras como en edificios municipales.

QUE obra en el expediente, memoria emitida por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 9 de agosto del presente, en donde se realiza una valoración estimativa de cada una de las actuaciones prioritarias a realizar, ascendiendo el total de las mismas a la cantidad de 3.000.000,00 €.

VISTO que mediante providencia de Alcaldía se dispuso iniciar el expediente para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 3.000.000 euros, a fin de posibilitar la realización de las inversiones prioritarias recogidas en la memoria indicada.

VISTO el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha 16 de agosto de 2017, en relación al procedimiento a seguir para la concertación de una operación de crédito a largo plazo, así como las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación de los criterios de prudencia financiera.

CONSIDERANDO que del indicado informe se desprende, que el órgano competente para la concertación de la operaciones de préstamo a largo plazo prevista por este Ayuntamiento, es el Pleno de la Corporación, al superar, el importe acumulado de las operaciones previstas en el presupuesto, incluida la nueva operación, el 10% de los recursos de carácter ordinario previsto en dicho presupuesto.

VISTO que por la Secretaria General en fecha 16 de agosto del presente, se emite informe sobre la legislación a seguir en la tramitación del correspondiente expediente para la concertación de una operación de crédito a largo plazo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para la contratación de una operación de crédito a largo plazo, mediante contrato de préstamo por importe de 3.000.000 de euros, para hacer frente a las inversiones recogidas en la memoria adjunta.

VISTO que el presupuesto 2017 se encuentra prorrogado, el producto de la operación de crédito deberá vincularse a la aprobación por el Pleno de la Corporación de un expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos, una vez adjudicada esta por el Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedan excluidos del ámbito de la Ley los contratos relativos a servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta y transferencia de valores o de otros instrumentos financieros, en particular las operaciones relativas a la gestión financiera del Estado, así como las operaciones destinadas a la obtención de fondos o capital por los entes, organismos y entidades del Sector Público, así como los servicios prestados por el Banco de España y las operaciones de tesorería-

CONSIDERANDO, que por la Alcaldía Presidencia, se va a solicitar a la Comunidad Autónoma la financiación del 50% de la operación de crédito prevista.

CONSECUENTEMENTE a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO

PRIMERO. *Aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 3.000.000 euros, a amortizar en 8 años, a fin de posibilitar la realización de las inversiones necesarias para solventar los daños ocasionados por las inundaciones sufridas en el municipio el pasado mes de diciembre.*

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación de la operación de crédito a largo plazo, mediante contrato de préstamo por importe de 3.000.000,00 €, para posibilitar la realización de las inversiones arriba indicadas.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio puedan presentar las*



Ayuntamiento de Los Alcázares

proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante, con una antelación mínima de cuatro días respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas.*

QUINTO.- *Solicitar a la Comunidad Autónoma la financiación del 50% del principal de la operación de crédito de 3.000.000 de euros, esto es, 1.500.000 de euros, para la realización de las inversiones necesarias para solventar los daños ocasionados por las inundaciones sufridas en el municipio el pasado mes de diciembre.*

SEXTO.- *Vincular el producto de la operación de crédito a la aprobación por el Pleno de la Corporación de un expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos, una vez que se haya acordado la adjudicación de la operación por el Pleno de la Corporación.*

SÉPTIMO.- *Delegar el acto de trámite de clasificación de las ofertas y requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en la Junta de Gobierno Local, a fin de agilizar los trámites de adjudicación del expediente de contratación.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para explicar que lo que van a realizar hoy es una gravísima irresponsabilidad política y reitera la intención de que este punto se quede sobre la mesa. Lo que se propone en este punto es pedir un préstamo de 3 M€ de los cuales el 50% lo pagará la Comunidad Autónoma por las consecuencias de las inundaciones y que deberán ir a la reparación de instalaciones municipales; así se nos ha vendido desde el principio, meses después de las inundaciones. El problema está en que el Equipo de Gobierno en ningún momento ha contado con los Grupos de la Oposición para solicitar estos 3 M€, de hecho lo que anunciaban constantemente los distintos medios, incluso el Presidente de la Comunidad Autónoma, eran 4 M€. Es decir, que si pedimos 3 M€ para reparar el municipio, que lo necesita de manera urgente, la Comunidad Autónoma nos paga 1,5 M€ y si pedimos 4 M€ la Comunidad Autónoma nos paga 2 M€. Su grupo ve una oportunidad para reparar el municipio, oportunidad que necesita el municipio urgentemente y que parece ser que no van a poder hacerlo por la incapacidad del Equipo de Gobierno, por no contar con los Grupos de la Oposición e imponerles, a pesar de tener minoría, situaciones gravísimas, pues sabían de este préstamo desde el 15 de junio y los Grupos de la Oposición han sido concededores hace tan solo dos semanas en una comisión. Ahora cuando los Grupos de la Oposición quieren pedir más dinero para reparar el municipio resulta que no da tiempo, o al menos así se les ha explicado. Consideran que el Sr. Alcalde está cometiendo una gravísima irresponsabilidad, ese dinero lo necesitan los alcazoleños y debería estar ya en las arcas municipales para poder reparar el municipio antes del verano y llega tarde. Y resulta que cuando los Grupos de la Oposición quieren colaborar, porque nuestro municipio lo necesita, e invertir más dinero no pueden, pero no porque no les dejen sino por su incapacidad, porque hay unos plazos fijos -31 de diciembre- y no van a poder solicitarlos. Así se les ha explicado por el Sr. Alcalde y esperan que no sea así. El Partido Socialista quiere buscar una alternativa a conseguir un préstamo de 4 M€, de los



Ayuntamiento de Los Alcázares

cuales 2 M€ los paga la Comunidad Autónoma a fondo perdido, porque Los Alcázares lo necesita. Por lo tanto esperan que reflexionen y les den una alternativa. Lo que el PSOE propone es que este punto se deje sobre la mesa, se les convoque a una comisión extraordinaria-urgente, lo antes posible para perder el menos tiempo posible, y a un Pleno extraordinario, y pedir los 4 M€ e incluir nuevas obras para que el municipio pronto vuelva a tener la mejor imagen. Pero lo que el PP va a cometer hoy, si es así según le han comentado, es una gravísima irresponsabilidad.

Interviene el Sr. Martínez Rosa para manifestar que su grupo tampoco sale de su asombro. Según le ha informado su compañera, parece ser que el pasado viernes en la Junta de Portavoces el Sr. Alcalde manifestó que no había inconveniente alguno en dejar el punto sobre la mesa. El Portavoz del Grupo Socialista ha calificado de irresponsabilidad lo que pretende el Equipo de Gobierno y él corrobora esas palabras. El Equipo de Gobierno se está comportando como si fueran los amos del cortijo y ni el Ayuntamiento ni el municipio es un cortijo, ni ellos son los amos. Se ofrece aquello que hay que votar como hechos absolutamente consumados, esto es lo que hay sí o sí; eso no es gobernar democráticamente y aún menos cuando necesitan de una mayoría absoluta que no tienen. No solo están despreciando a los concejales aquí sentados, sino también a los vecinos que están representando ellos, pues los Grupos de la Oposición son representantes de mayor número de vecinos que el PP. No se puede ir a una Comisión Informativa a explicarles cuales van a ser las obras que se van a acometer para solicitar un préstamo y decir que esto es lo que hay, si quieres lo tomas y si no lo dejas, pues se está hablando de algo bastante serio. Creen, como ya dijeron en la Comisión Informativa, que los vecinos se merecen un esfuerzo por parte de ellos y que actúen de forma inteligente, y esto significa, bajo su punto de vista, aprovechar ese 50% con los que la Comunidad Autónoma va a subvencionar el préstamo que se va a solicitar. Izquierda Unida no está a favor de endeudarse por endeudarse, pero es que se ha tenido la desgracia de tener inundaciones en el mes de diciembre y ahora tienen la oportunidad de recibir una ayuda significativa, como es el 50% del capital que se piensa pedir, aprovéchese, en el buen sentido de la palabra, pues no es otra cosa que devolver al municipio lo que antes tenía y dejarlo si pueden un poquito mejor que estaba antes. A su grupo se le ocurre, por ejemplo, que podría incluirse en este préstamo, con respecto a lo que serían edificios municipales, la reparación del local que ocupa la actual Escuela de Música, comprometido para la próxima delegación de Cruz Roja, ya que se va a necesitar y si se presupuesta para 2018 habrá que pagar íntegramente la reparación mientras que todo lo que se arregle con este préstamo tiene una subvención del 50%. ¿Por qué no arreglar lo máximo posible?, ¿qué inconveniente hay en arreglar lo máximo posible? Ellos le preguntan al Interventor ¿hasta dónde pueden llegar? Tampoco están pidiendo que se solicite un préstamo de 12 o de 13 millones, solo quieren un informe de Intervención que diga cual es el máximo de endeudamiento que podría permitirse a nivel municipal y una vez conocido ese máximo, sabiendo que les van a dar el 50% del capital que se pida, que se solicite, pues hay cosas que arreglar y edificios municipales que se han quedado fuera. Por lo tanto la voluntad de IU es que el punto se quede sobre la mesa, que se les convoque de forma urgente a las Comisiones Informativas y Plenos que sean necesarios para sacarlo hacia delante. La convocatoria urgente de un Pleno extraordinario o de una Comisión Informativa es bien cortito en el tiempo y se puede dejar solucionado en el plazo de una semana, está convencido porque le consta que hay disposición por parte de todos los grupos para ponerse a trabajar. Por lo tanto desde su asombro e indignación, en el sentido de que no se está obrando inteligentemente, solicitan que el punto se quede sobre la mesa.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Balsalobre Moya explica que Ciudadanos también está de acuerdo en que el punto se quede sobre la mesa para estudiarlo y poder ampliar el capital. Es cierto que en la reunión de hace unos días estuvieron hablando de poder ampliar ese préstamo, de saber a qué se comprometen, los años, porque tienen más préstamos y hay que ser muy prudentes a la hora de ampliarlo, pues hay que ver si se está en condiciones de poder abordar todos los pagos y no empeñar al Ayuntamiento. Cree que en eso están de acuerdo, pero es cierto que se ha traído todo hecho para votarlo sí o sí y ¿quién no va a levantar la mano para que los vecinos vean que un partido u otro no ha levantado la mano?, no lo ve correcto. No se ha contado con los Grupos de la Oposición, nunca se cuenta con ellos. Como bien ha dicho el compañero, se sienten totalmente apartados. Sabe que hace mucho tiempo sabían lo del préstamo ¿por qué no se les ha dicho? Para la foto cuando las inundaciones si que estuvieron muy rápidos la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central, pero para el dinero han tardado ocho meses, y ya podían tener adelantado muchísimos arreglos si este dinero lo hubieran tenido aquí ya, para eso tenían que haber sido igual de rápidos. En resumidas cuentas a quien se perjudica es a todos los vecinos, porque empieza ya la época escolar y hay instalaciones sin arreglar y cree que en ocho meses se podía haber hecho muchísimo o por lo menos lo más urgente. Lo que han traído es lo que PP cree que es lo más urgente, pero a lo mejor no es lo más urgente para los vecinos o para los demás Partidos Políticos. Cree que en eso debería haber un consenso y que se están equivocando en las formas porque, como ya ha dicho muchas veces, el arreglo del municipio no tiene que tener colores políticos ni hay que sacarle rentabilidad política. Llevan mucho tiempo diciendo que de una desgracia no se puede sacar rentabilidad política, y le consta porque se lo ha escuchado decir, pero si quieren sacarla de esto porque les han dejado a todos fuera. Esa es la costumbre que el PP tiene, pero cree que no se funciona así, que el arreglo del pueblo tiene que ser para los vecinos y estar todos de acuerdo, luego cuando lleguen las elecciones que cada uno pelee su color político que es lo justo pero no en esto. Considero que se debe quedar sobre la mesa.

Toma la palabra la Sra. Sánchez González para manifestar que cree que hay que empezar a cambiar el discurso de “son lentejas, si las quieres las tomas y si no las dejas”, “hacen ustedes lo que les da la gana”, “pasan el rodillo”, “no tienen la mayoría absoluta”. En la última Comisión de Hacienda se quedó bien claro, y cree que fue un diálogo entre los partidos de la oposición y el Partido Popular, que pasadas las inundaciones los técnicos empezaron a valorar los daños, estos no se valoran de hoy para mañana, llevan una serie de procesos y de documentos que hay que elaborar. Como ya dijo, no tienen la mayoría absoluta, eso es sabido por todos, pero no tienen que estar agachándose constantemente y besándoles los pies, eso no es normal. El Partido Popular tiene un proyecto político y como tal han valorado hacer una serie de actuaciones a raíz de las inundaciones y sacar un préstamo en el que los vecinos se endeuden lo menos posible, ¿por qué se tienen que endeudar lo menos posible?, lo dijo en la Comisión tanto ella como el Concejal de Parques y Jardines y el Interventor. El Concejal de Parques y Jardines se fue a Madrid con el Sr. Alcalde y dijo que venía con un dinero del Estado, otro dinero del Consorcio y otro de la Comunidad Autónoma, se van a recibir ingresos por tres vertientes, cuando se valoran esas tres vertientes creen que por prudencia política deben pedir la menor cantidad posible para que cada ciudadano se endeude lo menos posible y no tener que crear al Ayuntamiento una deuda monumental. Si con 3 M€ se arreglan, porque con el dinero que va a venir del Consorcio y del Estado se pueden ir acometiendo esas obras e incluso más y dejar el pueblo en las condiciones que se merece, ¿por qué se tiene que pedir más dinero?, no ven necesario pedir más millones de euros.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Siendo las 20 horas y 20 minutos abandona la sesión la Sra. Olmos Fuentes, que se incorpora a las 20 horas y 21 minutos.

Continúa la Sra. Sánchez González manifestando que, refiriéndose a los proyectos que ha planteado el Partido Popular: la piscina cubierta, la piscina Ola Azul, el viario público, las barreras arquitectónicas, el exterior el Polideportivo Municipal, la Plaza del Ayuntamiento, las playas, en la Comisión ¿qué se dijo? Que hay un proyecto que el Partido Popular ha valorado y esto es lo primero que se quiere acometer, pero si no están de acuerdo se modifica el proyecto, es más, se estuvo buscando la frase que decía: “visto el proyecto adjunto” para eliminarla y una vez aprobados los 3 M€ convocar una comisión con el técnico y valorar cada uno lo que se veía más conveniente a la hora de hacer los proyectos o ¿estaba ella sola en la Comisión ese día?, ¿no se estuvieron valorando prioridades y poniéndose de acuerdo? Hay cosas que no entiende, se hicieron dos comisiones y la tercera no se hizo porque el técnico estaba de vacaciones. Desconoce donde está lo del rodillo, ¿por qué llevan directamente lo de los 3 M€, creen que como partido que está gobernando también pueden valorarlo. Si que necesitan la mayoría absoluta, pero el PP propone y si no quieren no lo aprueban. Dijeron que del Estado venían aproximadamente 31 M€, del Consorcio 1 M€ aproximadamente, más estos 3 M€. La Comunidad Autónoma tampoco les va dar lo que ellos quieran, también han tenido reuniones con el Consejero y han negociado, esto no es venga ya vamos sino que lleva una serie de negociaciones y trabajo. Y como ya le dijo el Interventor, no da tiempo, por mucho que se hagan comisiones informativas urgentísimas y un Pleno urgentísimo. Si quieren aprobar este proyecto son 3 M€, y si no se hará este año y no se aprovecharan del millón y medio de euros que la Comunidad les va a subvencionar.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que no entiende por qué no puede dar tiempo cuando lo que están planteando es una semana más y hay cauces legales para poder convocar una Comisión Informativa Urgente y un Pleno Extraordinario Urgente. Le gustaría que un técnico le explique porqué no hay plazo legal. No le cuadra, ya que están hablando de una semana y se trata de modificar unos documentos, simplemente donde pone tres poner cuatro, modificar los plazos, modificar las cuotas y llevarlo a un mismo Pleno como este y le da igual que el Pleno sea a las 8 de la mañana, porque el Partido Socialista lo último que quiere es que se pierdan estos dos millones de euros o este millón y medio con los que les quiere ayudar la CCAA. Eso es lo que el Partido Socialista no quiere, al contrario, ve una oportunidad en este préstamo y quiere aprovecharla porque al final quien se va a aprovechar de esta situación van a ser los vecinos de Los Alcázares y no están hablando de endeudar el Ayuntamiento mucho más. Lo que piden es solicitar un millón como máximo. Aunque tiene que decir que en las notas de prensa el Presidente habla de cuatro millones y no de tres, no entiende ese endeudamiento tan grande que dicen, porque al final son quinientos mil porque los otros quinientos mil euros los pone la CCAA a ocho años, a largo plazo. Además ha dicho una media verdad. Los lleva a la Comisión y les dice lo de los tres millones y una serie de propuestas de arreglos del municipio, eso es lo que se habló en esa Comisión. Se les dijo en esa Comisión que no daba tiempo, pero algunos se fueron diciendo que iban a perder una oportunidad y que tiene que dar tiempo, y claro que proponen obras, es más, en todos los medios de comunicación sale que ese préstamo va destinado al arreglo de instalaciones deportivas y ya que se ha puesto a hablar de obras, no ven que vaya ninguna en el Polideportivo de Los Alcázares, cuando a ellos les gustaría. Con este préstamo, a excepción de la piscina climatizada con la que ellos están de acuerdo que se arregle de inmediato, les gustaría que se arreglara el Polideportivo, aprovechando la oportunidad. Y



Ayuntamiento de Los Alcázares

sigue sin creerse que no les da tiempo, por eso les ha dicho que son unos irresponsables, porque la nota de prensa sale en junio y sobre todo el Sr. Alcalde, lo sabría antes y es en ese momento donde deberían haberse reunido con los Grupos de la Oposición, porque necesita sus votos para salir adelante. Le pide que cuando necesite el voto del Partido Socialista dialogue, porque ahora que los pone entre la espada y la pared, porque no van a votar en contra, pero van a perder 1 M€ para reparar el municipio. Y los 31 M€ que están lanzando por ahí, no significa que el Ayuntamiento de los Alcázares vaya a recibir 31 M€. Y ni siquiera ese dinero va a llegar el año que viene, eso se lo tienen que decir también a los vecinos, y el Sr. Alcalde también le tiene que decir a los vecinos la verdad. Que no hace las obras porque el Partido Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos le tienen atado de pies y manos, es mentira. A ellos les llega que van diciendo eso y aquí en un Pleno donde se hace política, el PSOE no propone tres, propone cuatro y el resto de partidos también. El Alcalde es la máxima autoridad del municipio, no puede faltar a la verdad de esa manera y en unas circunstancias tan graves como la reparación de un municipio después de haber sufrido unas inundaciones. Le sorprende escuchar a los vecinos como vienen y se lo dicen. Ellos están colaborando, y un ejemplo es esto, una situación insostenible porque se la hacen con prorrogar los presupuestos. Se comprometen a tener los presupuestos en enero de 2017. No hay presupuesto. Se prorrogan. Ahora resulta que un préstamo de tres millones, lo cogen o lo dejan, aunque necesiten su voto. Pide que algún Técnico, puesto que este tema es muy importante y son tres millones de euros y podría ser más dinero, le explicara por qué no da tiempo, porque están hablando de una semana y hay plazo suficiente, se trata solo de modificar documentos y ya está.

Toma la palabra el Sr. Interventor Accidental para exponer que, como ya explicó en la Comisión, no da tiempo porque son plazos, son dos meses, es la convocatoria de Comisión de Hacienda, convocatoria de otro Pleno para adjudicar la operación, eso siempre y cuando no haya subsanación de documentación de la entidad en ese momento que haya resultado adjudicataria. Luego, como está vinculado a un expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito, ese lleva los mismos plazos que sobre la aprobación del presupuesto, eso es otra Comisión de Hacienda, otro Pleno, otros plazos de alegaciones y el expediente tiene que estar aprobado antes del 31 de diciembre de 2017, si no está aprobado todo el trabajo hecho en estos cuatro meses no sirve de nada. Ya lo dijo en la Comisión, tal y como van ahora mismo, llegarán a la última semana de diciembre para aprobar el expediente de los 3 M€, si hay que hacer uno nuevo, hay que hacer un nuevo informe, hay que modificar todos los documentos, convocar Comisión, convocar otro Pleno, hay que ver si se puede o no se puede, porque no solamente son los cuatro millones, hay otros seis millones y pico, hay que pagar una serie de sentencias y todo eso hay que analizarlo para ver si el Ayuntamiento puede hacer frente o no.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que le cuesta decidir por donde comenzar. Lo va a hacer de una manera que les retrata malamente. La Sra. Sánchez González ha dicho textualmente que "vosotros no vais a estar agachando y besándonos los pies". Considera que es una definición de dialogo muy desafortunada. Jamás le pediría él a nadie, que se agachara y le besara los pies. Lo último que pretende IU y le da la sensación que toda la oposición, es que nadie se agache y les bese los pies. Están pidiendo dialogar, llegar a acuerdos. Si lo que quieren es aportar ideas, ¿dónde está el agachamiento?, ¿dónde está la sumisión? Quieren aportar ideas, quieren aportar lo que pueden que enriquezca lo que hayan pensado ellos. Nadie dice que se agachen. La Comisión Informativa fue el 21 de agosto, hoy es 28, ha pasado una semana, es decir, este expediente, los Grupos de la Oposición, hace una semana que lo conocen, 21 de



Ayuntamiento de Los Alcázares

agosto y tiene aquí la convocatoria. Luego ha dicho "¿nos estamos volviendo locos?" Locos no sabe, pero tontos parece que sí y lo va a explicar, porque él estaba en la Comisión y va a explicar una serie de cosas. La justificación del Sr. Alcalde de las obras de la piscina Ola Azul "acometo estas obras porque el Partido Socialista no para de pinchar con estas obras que si la Ola Azul no está abierta". Considero que no es un criterio político. Le dicen que en una de las actuaciones viene un parque que cuesta unos cuarenta mil euros.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Sr. Martínez Rosa que si cuenta lo que dijo el Sr. Alcalde, que diga lo que dijo también con respecto al parque y no diga las medias tintas, ya que dijo que el parque no iba.

El Sr. Martínez Rosa le responde que eso es lo que iba a decir. Porque cuando preguntaron por ese parque, el Sr. Alcalde respondió que le había dicho al Técnico que ese parque no iba. ¿Que se tienen que creer? ¿Con qué documento están trabajando? ¿Con el documento escrito que les entregan o con unas aclaraciones que les hace? Ellos lo único que dicen es que obren con inteligencia. No quieren endeudarse más de lo que puedan llegar a solicitar como préstamo. Cree que han dado pruebas mas que suficientes de que no son ningunos unos irresponsables. Lo que quieren es aportar. Ellos tampoco quieren endeudar a los vecinos. Lo que quieren es que reciban una subvención del 50% de lo que se va a pedir, no venderlo como un endeudamiento. Se les olvida que les dan la mitad ¿y cuando van a volver a dar la mitad? Nunca van a tener una oportunidad como esta. Solo les piden que lo estudien. La Oposición, muchísimo más lejos de lo que pueda imaginar la Portavoz del Grupo Popular con besar pies de nadie, lo único que pretende es aportar sus ideas, aportar posibles mejoras que enriquezcan este préstamo que se va a solicitar. Están a favor de pedir 3 M€. Pero creen que tal y como quedó el municipio después de las inundaciones son insuficientes para arreglarlo todo. Solicita que se pida un poco mas sin que eso sea un suicidio económico. Nadie quiere suicidarse económicamente, nadie quiere dejar endeudado el Ayuntamiento. Pero si se tiene la oportunidad, hay que aprovecharla.

La Sra. Balsalobre Moya está de acuerdo en haber podido sacar un poco más y haber arreglado algunas zonas del municipio y en eso cree que están todos de acuerdo. Es cierto, que si no se puede quedar en la mesa, el préstamo hay que aprobarlo. Porque si no el municipio no va a volver a la normalidad, no se van a poder arreglar la mitad de las calles, ni dependencias municipales, ni instalaciones, y eso lo necesitan y lo tienen que hacer. Pero se tiene que saber hacer y saber gastar. Se tienen que sentar a negociar cuales son las prioridades. Lo que acaba de decir es el proyecto del Partido Popular. Cree que eso es un proyecto para el municipio por y para los alcazareños. Los dejan fuera siempre. Lo que tienen es que trabajar para las inundaciones en conjunto e intentar que se les quede el municipio mucho mejor de lo que estaba, porque con lo que tienen ahora mismo da pena y si no que se lo pregunten a los visitantes y a los que viven aquí todo el año. Y no pueden seguir así. No quieren que les besen los pies para nada, quieren un poquito de consenso y un poquito de respeto en ese aspecto y que les hagan partícipes, nada más. Tendrían menos trifulcas y enfrentamientos e iría todo sobre ruedas. Cree que sería así, por lo menos por su parte. Y lo de pedir ampliar el préstamo sería para pedir medio más y hacer más cosas. Su voto va a ser a favor, aunque no le gustan las formas. Porque lo necesitan para arreglar el municipio.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González quiere puntualizar a la Sra. Balsalobre Moya lo que ya dijo en la Comisión. Estas son las prioridades que el Partido Popular ve urgentes acometer con estos tres millones de euros, no quiere decir que esto vaya en el proyecto del Partido Popular de los panfletos que se reparten en las elecciones. Si hacen un consenso con estas prioridades que ellos han visto y quieren cambiarlas porque ellos ven otras, no hay ningún problema, lo dijo y lo reitera aquí. Ha dicho antes que quitaban la frase adjunta del proyecto y cambiaban las prioridades. En cuanto a la frase que ha dicho, todo el mundo sabe que no quiere decir que venga a besarle los pies, ni a ella ni a ninguno de ellos, porque ninguno está para besarles los pies a nadie, ni ella quiere que nadie se los bese. El Sr. Martínez Rosa en las Comisiones Informativas dice palabras hacia el Partido Popular que no son de su agrado y no son verdaderas caricias como "son poco inteligentes", "actúan poco inteligentes", "son tal y son cual" y en muchas Comisiones Informativas se lo ha recriminado, porque no le cae bien ni a sus compañeros ni a ella. Sabe perfectamente lo que le ha dicho, lo que pasa es que les gusta mucho jugar con la ironía. Todos son irónicos en algún momento pero hay que saber cuando es la ironía. Ahora están hablando de un préstamo que tienen que sacar para ver si pueden sacar 2 M€ y también tienen que ver si el Ayuntamiento puede endeudarse en 2 M€ y puede hacer frente a esos 2 M€. Siempre que hay algo importante les han hecho partícipes y han hecho cuantas comisiones han tenido que hacer y no puede decir que no han hecho veinte mil comisiones para hacerles partícipes de las cosas. Lo que pasa es que les gusta mucho venir a aquí y vender lo que no hay que vender.

La Sra. Secretaria General interviene, ya que por cuestión de orden ha habido dos grupos que han planteado dejar el punto sobre la mesa. Ese sería el primer punto que se votaría, es decir, antes de votar el dictamen, primero se votaría que se quede sobre la mesa, si quedarse sobre la mesa ya tuviera una mayoría, ya no se pasaría a la votación del punto. En el caso de que dejarlo sobre la mesa no obtenga una mayoría entonces si que se pasaría a votar el punto. Lo dice para que tuvieran claro cual era el debate. En relación al tema de los plazos, lo ha explicado el Sr. Interventor, es cierto que ella no ha estado en las Comisiones Informativas y no sabía que había explicado lo de los plazos, pero en la tramitación del expediente administrativo, cuando se están redactando los pliegos y la propuesta de acuerdo, ella es la primera que le dice al Sr. Interventor que cree que el expediente ya va muy justo, que tienen que tener mucho cuidado y reducir los plazos de convocatorias de mesas y todo eso al máximo, porque no es únicamente un expediente, son dos expedientes que van a Pleno y el segundo solo se puede iniciar cuando este se haya terminado, no es que se puedan simultanear. El primer expediente es la contratación de la operación de crédito y solo una vez que este esté terminado, cuando se traiga a Pleno la adjudicación de este expediente se puede empezar el de la modificación de créditos. Y el problema de las modificaciones de crédito que se inician en el último trimestre, lo están viendo con el tema del IBI muchas veces, es que para que entren en vigor en este ejercicio tienen que estar, no solo aprobadas antes del final, sino aprobadas y publicadas definitivamente en el BORM antes de final de año. Cien por cien no pueden decir, ni el compañero ni ella, si entra o no entra con una semana más o una semana menos, pero es verdad que ya sin saber que esto se iba a producir, ella le decía al Interventor que en la tramitación de los expedientes, un expediente de contratación no es matemático, hay determinados expedientes que cuando solo se cuenta con convocar el Pleno, sabe que si hay voluntad son los dos días y si se hace en urgente no hay ningún plazo, pero en los expedientes de contratación, la Ley de Contratos dice que se le tiene que dar al contratista un plazo para que presente la documentación, documentación que tiene a lo mejor que recabar de otros organismos, por ejemplo estar al corriente de determinadas obligaciones. Si se le dan diez días y se va mal con los plazos, se le puede solicitar que aporte la



Ayuntamiento de Los Alcázares

documentación, pero legalmente tiene esos diez días para presentarla. Y antes que se originara esto, ella insistió en que al estar esos dos expedientes vinculados y para que entre en este ejercicio en vigor ambas cosas, que tenía que estar publicado y que los plazos iban justos. Puede ser que lo presenten todo rápido o que haya que correr un montón, porque son dos expedientes y que van Pleno. No es lo mismo que a Junta de Gobierno. Esas eran las dos cosas que quería explicar.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que cuando uno está en la oposición es muy fácil acusar al que gobierna de inactividad, de incapacidad, que el Alcalde es un inútil. La tramitación de asuntos de esta naturaleza no es fácil. El visto bueno de Política Local para poder pedir la cantidad se le notifica el 18 de julio, la Jefa del Servicio de Administración Local, pero no es tan rápido como ellos quisieran. En Junta de Portavoces no se habló del aplazamiento de este punto. Habló con los tres portavoces y les dijo que no tenía ningún problema para pedir cuatro millones de euros, pero había que ver los plazos y la prudencia de endeudar más al Ayuntamiento. Porque también explicó que han perdido una sentencia, por no subir el agua del 2007 al 2011, de 800.000 euros que tienen que pagar a Aqualia y que tienen que contemplar el año que viene en los presupuestos una cantidad importante. Por ello dijo que sería conveniente actuar con prudencia, además de que le habían confirmado en julio que del Estado podían venir 31M€, que lo refleja en sus presupuestos a petición de la Delegación del Gobierno de la Consejería de Fomento de la Región de Murcia y de este Ayuntamiento. El motivo de pedir 3M€ se debe a la prudencia de que no vengan todo lo rápido que pudieran venir y por lo menos las instalaciones municipales ponerlas en marcha. También dijo en Comisión que los 450.000 euros que cuesta arreglar la piscina Ola Azul, él se los gastaría en arreglar calles. Pero hay 31M€ que vienen destinados a arreglar calles, aceras y alcantarillado. Prefiere gastar dinero en edificios municipales, que en las calles, para las que también hay una cantidad importante. Pero sobre todo en el Polideportivo Municipal. Ya hay una partida del dinero del Presupuesto que ha dado el Consorcio, para el Polideportivo, Campo de Fútbol y Pabellón 13 de Octubre, que esperan que en octubre esté arreglado. Y no la Piscina, porque no pensaban que pudiera ser tan cuantiosa. También le dijo a los Portavoces que no tenía ningún problema en reunirse para estudiar como se distribuirían los 3M€, pero que lo primordial es el Polideportivo y su entorno. El Presidente dijo que no iban a dar más de dos millones de euros. Pero después de recibir la sentencia de Aqualia y no querer endeudar más al Ayuntamiento, tienen que ser prudentes. Se dirige al Sr. Martínez Rosa para decirle que de su boca salió que si se pedía un préstamo iban a subir los impuestos a los vecinos y nadie quiere que se suban los impuestos. Piensan que con tres millones de euros es suficiente y la cuota mensual también les hace ser prudentes para poder hacerle frente a los Bancos. No quieren volver a tener un Ayuntamiento endeudado y que no se le pague a los proveedores. Van a seguir apostando por pedir el préstamo porque no llegan a tiempo y se necesita.

El Sr. Martínez Rosa pide turno de palabra por alusiones y el Sr. Pérez Cervera por cuestión de orden, a lo que el Sr. Alcalde contesta que cree que ya está debatido suficientemente el punto. El Sr. Pérez Cervera manifiesta que el Reglamento Orgánico, en su artículo 11 recoge que tienen un turno extraordinario. La Sra. Secretaria General manifiesta que el turno es de quince minutos. El Sr. Alcalde le responde que tiene un minuto si quiere intervenir.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que él en su turno va a hablar y el Sr. Alcalde lo

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

único que puede hacer es echarle. Nadie quiere subir los impuestos sino bajarlos. El Sr. Alcalde pide al Sr. Pérez Cervera que se ciña al tema. El Sr. Pérez Cervera manifiesta que en ningún momento han puesto en duda las prioridades. De lo que están hablando es de las cantidades y de lo que consideran una oportunidad perdida que no se ha podido conseguir. El 18 de julio ya se sabía que podían pedir los millones y se han enterado hace una semana. Ha pasado casi un mes y el Sr. Alcalde podía haber reunido a los Portavoces y decirles que les iban a dar un préstamo y que el Interventor les hubiese dicho hasta donde. Pero hay un millón de diferencia, de los que la mitad los va a regalar la CARM. También pone en duda que en una semana no se va a poder hacer nada, y si es así le están dando razón de la incompetencia. Porque si incluso pueden perder la subvención, es una grave irresponsabilidad. No van a permitir que este dinero se pierda. La recuperación va demasiado lenta. Los Alcázares no puede dar esta imagen de no recuperación. Él no ha dicho que no se vayan a recibir 31M€. Le gustaría que el Sr. Alcalde explicara a los vecinos que va a pasar sobre los 31M€ y es que no vienen de golpe. Se dice que si se tiene un préstamo se utilice. Si no hay manera de que se quede sobre la mesa para que se apruebe otra cantidad, el PSOE va a votar a favor, pero cuando lo tengan claro, porque están perdiendo un millón de euros.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que va a comenzar por las alusiones. Él juraría que jamás ha dicho nada de subida de impuestos. No lo recuerda. Se dirige al Sr. Alcalde para decirle que el desprecio lo demuestran ellos con sus palabras cuando les dice que el 18 de julio es cuando sabe que puede preparar el expediente. La Comisión es el 21 de agosto. Pasa más de un mes y con el agravante de que necesitan la mayoría absoluta, no se les dice nada porque desprecian a la oposición y hacen que asistan a hechos consumados. Claro que aprueban los tres millones, incluso quieren más. No ponen pegas, sino al contrario. Quieren dar ideas y no les quieren escuchar. En Comisión él no dijo que no son inteligentes, dijo que “deben de ser inteligentes”. No se refería al PP, sino a todos, para que salgan beneficiados al máximo posible los ciudadanos. Están todos de acuerdo en arreglar el pueblo. Sólo que ellos consideran que en cuanto a la cantidad y dadas las circunstancias podían llegar más allá.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta todo esto se lo podían haber ahorrado, si antes hubieran contado con ellos. Pero se hace al revés. Si los Técnicos les dicen que no se puede quedar sobre la mesa, pues lo votan. No van a permitir que se pierda. Se podían haber ahorrado todo esto si se hubiera consensuado.

El Sr. Alcalde manifiesta que no están siendo prudentes. Lo que se quiere es que por prudencia no se pida todo lo que se quisiera. Cree que los 31 M€ están asegurados y lo que dijo es que cuando se presentaran los proyectos, se le adelantará el 80% y el 20% restante cuando terminen las obras. Y si está reflejado en el Presupuesto del estado del 2017, no tardará mucho. Eso es lo que dijo y lo que pide es prudencia. Los plazos pueden llevar a que se alargue y perderlo. También les dijo que lo pensarán y le comentarán algo y hasta hoy no le han dicho nada.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que tampoco sabían la cantidad porque según se les dijo en la Comisión, ya había otro tipo de proyectos, con lo cual eso lo iba a retrasar. Y era el Interventor el que les tenía que decir si era posible gastarse ese dinero y se dijo en una reunión de los tres portavoces con el Sr. Alcalde y por eso le ha extrañado que hoy no se dejase



Ayuntamiento de Los Alcázares

sobre la mesa. Eso es lo que entendió en la reunión de los tres portavoces con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde considera que por cumplir los plazos y por empezar lo antes posible, cree que no se puede atrasar.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 21 horas y 12 minutos abandonan la sesión el Sr. Pérez Cervera y el Sr. López Campoy, incorporándose a la misma a las 21 horas y 13 minutos el Sr. Pérez Cervera.

III.- Expediente 6237/2017. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2017.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, del informe del Tesorero Municipal, de fecha 31 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

«En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), se emite el siguiente

I N F O R M E

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM).*
- *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

ANTECEDENTES:

PRIMERO. *Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes [2] a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda

CUARTO.-El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

CONSIDERACIONES:

ÚNICA.-Así pues, el informe del **segundo trimestre 2017** quedará según el siguiente detalle:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	49,76	447	1.399.590,93	49	646.898,25



Ayuntamiento de Los Alcázares

20- Arrendamientos y Cánones	37,71	18	23.178,41	0	0,00
21- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	32,67	136	312.459,71	6	14.389,14
22- Material, Suministros y Otros	53,22	293	1.063.952,81	43	632.509,11
23- Indemnización por Razón del Servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	36,35	8	31.990,71	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	24,90	47	12.268,87	1	15,92
Pagos realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total Pagos Realizados en el Período	49,41	502	1.443.850,51	50	646.914,17

Intereses de Demora Pagados en el Trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Intereses de demora pagados en el periodo
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

Pagos realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0	0,00
Total intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Periodo medio de pendiente pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pendiente de pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pendiente de pago a final del trimestre	
		Numero de operaciones	Importe total	Numero de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	283,14	4	72.747,14	5	9.941,30
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1.242,00	0	0,00	1	10
22- Material, Suministros y Otros	283,02	4	72.747,14	4	9.931,30
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	150,66	154	477.932,17	139	1.535.441,04

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	155,89	158	550.679,31	144	1.545.382,34»
---	--------	-----	------------	-----	---------------

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

IV.- Expediente 6237/2017. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2017.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, del informe emitido por el Interventor Accidental, en fecha 31 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

I. ANTECEDENTES

IA) PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia.



Ayuntamiento de Los Alcázares

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

III. CONSIDERACIONES

III.A -METODOLOGÍA DE CÁLCULO.

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional

- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

III.B.- ÁMBITO SUBJETIVO

El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global (PMPG) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades



Ayuntamiento de Los Alcázares

mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los períodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago.

III.C.- CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1º) El «**ratio de operaciones pagadas**», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Serán «**número de días de pago**» los transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

2º) El «**ratio de operaciones pendientes de pago**», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

Serán «**número de días pendientes de pago**» a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

3º) El «**periodo medio de pago**» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda.

En base a lo establecido anteriormente estos serian los cálculos realizados:

PERIODO	TIPO PERIODO	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	IMPORTE OPERACIONES	PERIODO MEDIO DE PAGO
2017.2	TRIMESTRAL	2.090.227,29	19,41	2.086.008,95	116,28	4.176.236,24	67,80

IV. CONCLUSIONES.

A este respecto cabe informar que con base en los cálculos detallados en el expediente, y viendo que el periodo medio de pago se sitúa en 67,80 días se produce el



Ayuntamiento de Los Alcázares

INCUMPLIMIENTO con el periodo medio de pago legalmente previsto.

Es cuanto tengo el deber de informar,»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE:

A) Expediente 4132/2015. DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017-3133, de fecha 26 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

«VISTO que el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, se establece que será competente para autorizar el matrimonio "... el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.»

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resoluciones nº 2015-1641 de fecha 18 de junio de 2015 y 2017-1812 de fecha 3 de mayo de 2017, se acordó delegar las competencias para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal, de forma indistinta, en los Concejales del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, y mediante Resolución nº 2015-2432 de fecha 17 de agosto de 2015 en la Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, Resolución n.º 2016-3034 de fecha 3 de octubre de 2016, en el Concejal del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, D. Antonio Luís López Campoy y Resolución nº 2017-2535 de fecha 1 de junio de 2017 en la Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes "Ganar Los Alcázares", D.ª Trinidad Espinosa Mira.

Dado que se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión y un gobierno más participativo, delegar en la Concejal del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, D.ª Isabel Aroca Cuartero, el acto de celebración de matrimonios civiles.

CONSIDERANDO que de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



Ayuntamiento de Los Alcázares

Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello y en aras de incrementar la eficacia de los servicios públicos, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada.

RESUELVO

PRIMERO. *Delegar a favor de D.^a Isabel Aroca Cuartero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, el ejercicio de la competencia que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.*

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.*

TERCERO. *Publicar la delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.»*

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

B) Expediente 5213/207. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE DESEMPEÑAR EL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ESPECIAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017-3219, de fecha 3 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

«VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2017, modificar la relación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, a fin de adaptarla a la nueva reorganización interna, no variando ni el número de cargos en cada uno de los regímenes citados ni las retribuciones aprobadas para los mismos por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, determinando que los cargos que realicen sus funciones en régimen de dedicación especial sean:



Ayuntamiento de Los Alcázares

A) CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ÁREAS
Hacienda y Personal Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playas Política Social, Igualdad e Inmigración

B) CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

ÁREAS
<u>Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50 %</u> , es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales: Urbanismo, Transporte y Vía Pública Protección Civil e Interior Comercio e Industria Estadística y Medio Ambiente
<u>Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50 %</u> , es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,75 horas semanales: Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) Portavoz o Portavoz Suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes “Ganar Los Alcázares” Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – C’s

VISTO que en el pasado mes de mayo por esta Alcaldía-Presidencia, con el objeto de una reorganización interna al haber tomado posesión como Concejal de este Ayuntamiento D. José Cano Peñalver en sustitución de D. José Francisco López Gabaldón, se dictaron decretos modificando la delegación especial de determinados servicios en los miembros de la Corporación, así como las delegaciones generales de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de las áreas de Estadística y Comercio e Industria, quedando conforme al siguiente detalle:

- Hacienda, Personal, Educación y Patrimonio: Cristina Ascensión Sánchez González
- Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playas: M.ª Teresa Olmos Fuentes
- Deportes, Juventud, Protección Civil e Interior: Nicolás Ruiz Gómez
- Urbanismo, Agricultura, Pesca, Ganadería, Transporte y Vía Pública (que incluye, entre otros, Francisco Montesinos Navarro los servicios de recogida de residuos y agua):
- Cultura, Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Transparencia y Participación Ciudadana: Isabel María Sarmiento Gómez
- Estadística, Parques, Jardines, Medio Ambiente, Sanidad y Presidencia: José Cano Peñalver

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Comercio, Industria, Energía, Mercados y Nuevas Tecnologías: Francisco Méndez Heredia

VISTO que mediante Resolución nº 2015-1957, dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de julio de 2017, se designó a M.^a Teresa Olmos Fuentes para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

VISTO, asimismo, que mediante Resoluciones nº 2015-2004 y 2022, dictadas por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 20 y 22 de julio de 2017, respectivamente, se designaron a Nicolás Ruiz Gómez y Francisco Méndez Heredia para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial; así como los miembros de los Grupos de la Oposición, María Esperanza Balsalobre Moya, Mario Ginés Pérez Cervera y Trinidad Espinosa Mira.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno, esto es:

ÁREAS	CONCEJALES	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Hacienda y Personal	Cristina Ascensión Sánchez González	18.000,00 €
Política Social, Igualdad e Inmigración	Isabel María Sarmiento Gómez	18.000,00 €

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, esto es:

ÁREAS	CONCEJALES	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Urbanismo, Transporte y Vía Pública	Francisco Montesinos Navarro	15.600,00 €
Estadística y Medio Ambiente	José Cano Peñalver	15.600,00 €

TERCERO. Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su



Ayuntamiento de Los Alcázares

aceptación expresa.

QUINTO. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

VI.- Expediente 7191/2017. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/2017, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 26 de julio al 22 de agosto del año 2017, ambos inclusive. La Sra. Secretaria General reseña que ha habido un incidente en el Libro de Decretos, concretamente con el Decreto 3305 que aparece en el libro entre los decretos firmados el 11 de agosto cuando la firma de este Decreto es del 14 de agosto, desde la plataforma que lleva el Libro de Decretos se ha comunicado mediante e-mail que ha sido por un problema informático, del cual se les dará una copia en la próxima Junta de Portavoces, aunque dicha incidencia no tenga mayor trascendencia. Los mismos han estado a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria y se detallan a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
3133	26-07-17	Delegación de la competencia para celebrar los matrimonios civiles en la Concejal del Grupo Municipal Socialista D.ª Isabel Aroca Cuartero.	4132/2015
3134	27-07-17	Alta en el P.M.H. de F.Z.	6593/2017
3135	27-07-17	Alta en el P.M.H. de A.S.G.	6590/2017
3136	27-07-17	Alta en el P.M.H. de E.C.S.	6588/2017
3137	27-07-17	Alta en el P.M.H. de C.E.B.D.	6585/2017
3138	27-07-17	Alta en el P.M.H. de M.L.S.S.	6591/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3139	27-07-17	Alta en el P.M.H. de A.Z.	6593/2017
3140	27-07-17	Alta en el P.M.H. de F.J.U.O.	6587/2017
3141	27-07-17	Alta en el P.M.H. de H.A.	6593/2017
3142	27-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2680/2017 en C/ Victoria, 89.	6118/2017
3143	27-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2678/2017 en C/ Pintor Pablo Uranga, 22.	6209/2017
3144	27-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2677/2017 en C/ Pintor Zuloaga, 53.	6027/2017
3145	27-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2676/2017 en C/ Meseguer, 157.	6026/2017
3146	27-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2675/2017 en C/ Pintor Joaquín, 31.	5778/2017
3147	27-07-17	Resolución de expediente sancionador 141/2017, en materia de venta ambulante.	3229/2017
3148	27-07-17	Ordenación de pagos por importe de 858,45 €.	6598/2017
3149	27-07-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 6564/2017, con la modalidad de transferencia de créditos.	6564/2017
3150	27-07-17	Autorización instalación temporal de atracción de feria denominada "Penalti" en recinto ferial y liquidación de la tasa.	4009/2017
3151	27-07-17	Resolución de expediente sancionador 133/2017, en materia de venta ambulante.	3196/2017
3152	27-07-17	Resolución de expediente sancionador 138/2017, en materia de venta ambulante.	3225/2017
3153	27-07-17	Resolución de expediente sancionador 139/2017, en materia de venta ambulante.	3226/2017
3154	27-07-17	Ordenación de pagos por importe de 648,44 €.	6661/2017
3155	27-07-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 6630/2017, con la modalidad de transferencia de créditos.	6630/2017
3156	28-07-17	Incoación expediente sancionador 223/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5624/2017
3157	28-07-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obra mayor nº 38/2015.	3676/2016
3158	28-07-17	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad del inmueble sito en C/ San José, 15.	6249/2017
3159	28-07-17	Denegación licencia de vado permanente en C/ Pintor Lorenzo Cerdá, 9.	5371/2017
3160	28-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2679/2017 en C/ Los Arrecifes, 92.	5552/2017
3161	28-07-17	Alta en el P.M.H. de E.M.G.	6616/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3162	28-07-17	Alta en el P.M.H. de D.M.F.	6614/2017
3163	28-07-17	Alta en el P.M.H. de R.E.G.N.	6612/2017
3164	28-07-17	Alta en el P.M.H. de T.L.E.N.	6610/2017
3165	28-07-17	Suspensión del abono de remuneraciones que pudieran corresponder al trabajador D. Juan José Esteban.	9/2017
3166	28-07-17	Reconocimiento de gastos por importe de 115.376,23 €.	6669/2017
3167	28-07-17	Reconocimiento de productividad fija para los meses de julio a diciembre, inclusive la paga extraordinaria de navidad.	6562/2017
3168	28-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2681/2017 en C/ Bruselas, 9.	6576/2017
3169	28-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2684/2017 en C/ Meseguer, 13.	6119/2017
3170	28-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2683/2017 en C/ Isaac Peral, 2.	5942/2017
3171	28-07-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2682/2017 en C/ Rafel Dávila, 46.	5940/2017
3172	28-07-17	Incoación expediente sancionador 225/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5628/2017
3173	28-07-17	Incoación expediente sancionador 227/2017, en materia de seguridad ciudadana.	5632/2017
3174	28-07-17	Incoación expediente sancionador 230/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5805/2017
3175	28-07-17	Incoación expediente sancionador 232/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	5806/2017
3176	28-07-17	Incoación expediente sancionador 233/2017, en materia de seguridad ciudadana.	5807/2017
3177	28-07-17	Incoación expediente sancionador 237/2017, en materia de venta ambulante.	5956/2017
3178	28-07-17	Alta en el P.M.H. de M.M.C.	6667/2017
3179	28-07-17	Alta en el P.M.H. de S.B.	6668/2017
3180	28-07-17	Alta en el P.M.H. de A.A.T.	6670/2017
3181	31-07-17	Ordenación de pagos por importe de 115.376,23 €.	6683/2017
3182	31-07-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 6684/2017, con la modalidad de transferencia de créditos.	6684/2017
3183	31-07-17	Incoación de 23 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	6639/2017
3184	31-07-17	Reconocimiento de gastos por importe de 457.861,28 €.	6676/2017
3185	31-07-17	Incoación expediente sancionador 176/2017, en materia de limpieza urbana.	3784/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

3186	31-07-17	Incoación expediente sancionador 284/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8763/2016
3187	31-07-17	Incoación expediente sancionador 238/2017, en materia de venta ambulante.	5957/2017
3188	31-07-17	Ordenación de pagos por importe de 457.861,28 €.	6676/2017
3189	31-07-17	Incoación expediente sancionador 165/2017, en materia de seguridad ciudadana.	3684/2017
3190	31-07-17	Alta en el P.M.H. de E.F.C.	6689/2017
3191	31-07-17	Alta en el P.M.H. de M.T.	6687/2017
3192	31-07-17	Alta en el P.M.H. de E.B.T.	6687/2017
3193	31-07-17	Alta en el P.M.H. de S.B.	6687/2017
3194	31-07-17	Alta en el P.M.H. de S.E.H.	6692/2017
3195	31-07-17	Alta en el P.M.H. de C.A.A.	6691/2017
3196	31-07-17	Alta en el P.M.H. de J.N.M.P.	6693/2017
3197	31-07-17	Incoación de 29 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	6784/2017
3198	31-07-17	Incoación de 26 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	6696/2017
3199	01-08-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Concepción, 3.	5668/2017
3200	01-08-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Pz. del Ayuntamiento, 47.	5668/2017
3201	01-08-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ de las Mercedes, 18.	5974/2017
3202	01-08-17	Ordenación de pagos por importe de 543.632,74 €.	6785/2017
3203	02-08-17	Aprobación expediente de modificación de créditos nº 6807/2017 por generación de ingresos.	6807/2017
3204	02-08-17	Alta en el P.M.H. de A.L.	6789/2017
3205	02-08-17	Alta en el P.M.H. de N.G.G.	6817/2017
3206	02-08-17	Alta en el P.M.H. de A.M.J.T.	6817/2017
3207	02-08-17	Alta en el P.M.H. de B.M.C	6791/2017
3208	03-08-17	Alta en P.M.H. de V.O.G.	6870/2017
3209	03-08-17	Alta en P.M.H. de M.M.F.	6868/2017
3210	03-08-17	Dejando sin efecto Resolución nº 2017-2769 e incoación de expediente sancionador 322/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9793/2016
3211	03-08-17	Incoación expediente sancionador 219/2017, en materia de venta ambulante.	2848/2017
3212	03-08-17	Incoación expediente sancionador 220/2017, en materia de	2847/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		seguridad ciudadana.	
3213	03-08-17	Incoación expediente sancionador 221/2017, en materia de seguridad ciudadana.	2849/2017
3214	03-08-17	Alta en P.M.H. de C.C.I.	6870/2017
3215	03-08-17	Alta en P.M.H. de M.C.A.C.	6868/2017
3216	03-08-17	Alta en P.M.H. de K.K.	6854/2017
3217	03-08-17	Alta en P.M.H. C.E.B.	6866/2017
3218	03-08-17	Ordenación de pagos por importe de 1.695,79 €.	6865/2017
3219	03-08-17	Designación determinados miembros que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación especial.	5213/2017
3220	04-08-17	Reconocimiento de gastos por importe de 17.480,00 €.	6850/2017
3221	04-08-17	Incoación expediente sancionador 298/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8307/2016
3222	04-08-17	Incoación expediente sancionador 304/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8076/2016
3223	04-08-17	Alta en P.M.H. de M.C.C.	6886/2017
3224	04-08-17	Corrección error material en Resolución nº 2017-3220 relativa al reconocimiento de gastos.	6850/2017
3225	04-08-17	Ordenación de pagos por importe de 17.620,00 €.	6882/2017
3226	04-08-17	Declaración que sobre el inmueble sito en Avda. Marques de Rozalejo n.º 59, consta sustanciación de expediente sancionador.	5629/2017
3227	07-08-17	Incoación expediente sancionador 203/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7599/2016
3228	07-08-17	Incoación expediente sancionador 264/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7902/2016
3229	07-08-17	Reconocimiento de gastos por importe de 2.400 €.	6897/2017
3230	07-08-17	Aprobación el expediente de modificación de créditos n.º 6872/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos.	6872/2017
3231	07-08-17	Resolución de expediente sancionador 182/2017 en materia de venta ambulante.	3944/2017
3232	07-08-17	Resolución de expediente sancionador 188/2017 en materia de venta ambulante.	4094/2017
3233	07-08-17	Resolución de expediente sancionador 198/2017 en materia de venta ambulante.	4486/2017
3234	07-08-17	Incoación de 22 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	6945/2017
3235	07-08-17	Incoación expediente sancionador 204/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7597/2016
3236	07-08-17	Incoación expediente sancionador 321/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9790/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3237	07-08-17	Resolución de expediente sancionador 154/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	2301/2017
3238	07-08-17	Resolución de expediente sancionador 161/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3295/2017
3239	07-08-17	Alta en el P.M.H. de M.A.G.I.	6926/2017
3240	07-08-17	Alta en el P.M.H. de C.P.A.	6925/2017
3241	07-08-17	Alta en el P.M.H. de A.B.A.	6894/2017
3242	07-08-17	Baja en el P.M.H. de C.D.P.C.	6816/2017
3243	07-08-17	Baja en el P.M.H. de D.J.P.C.	6821/2017
3244	07-08-17	Alta en el P.M.H. de M.M.C.	6922/2017
3245	07-08-17	Alta en el P.M.H. de I.B.	6918/2017
3246	07-08-17	Alta en el P.M.H. de J.B.P.	6926/2017
3247	07-08-17	Baja en el P.M.H. de G.A.P.C.	6820/2017
3248	07-08-17	Baja en el P.M.H. de M.C.G.	6823/2017
3249	08-08-17	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad y salubridad la acera y calzada en C/ Bautista Yedo, 1.	6682/2017
3250	09-08-17	Dar traslado de informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 4 de agosto de 2017 y liquidación de la tasa respecto a solicitud con RE 2017-7036.	4541/2017
3251	09-08-17	Concesión plazo de audiencia respecto expediente por estado de inmueble no conservado en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato sito en C/ Paseo Manzanares, 59.	6830/2017
3252	09-08-17	Ordenación de pagos por importe de 2.400,00 €	6917/2017
3253	09-08-17	Ordenación de pagos por importe de 134.505,33 €.	6920/2017
3254	09-08-17	Concesión plazo de audiencia respecto expediente por estado de inmueble no conservado en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato sito en C/ Río Navia, 26.	4542/2017
3255	09-08-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2687/2017 en C/ Pintor Sobejano, 74.	6855/2017
3256	09-08-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2685/2017 en C/ Río Caudal, 9.	6680/2017
3257	09-08-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2686/2017 en C/ Meseguer, 23.	6681/2017
3258	09-08-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Los Luisos, 44.	5668/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3259	09-08-17	Toma de conocimiento de desistimiento de autorización de instalación temporal de puesto de masas fritas otorgada mediante Decreto nº 2017-0110.	254/2017
3260	09-08-17	Admisión de concurrencia de causa de abstención de intervenir como instructor en expediente sancionador sobre medio ambiente y nombramiento nuevo instructor.	4980/2017
3261	09-08-17	Reconocimiento de gastos por importe de 586,72 €.	6982/2017
3262	09-08-17	Incoación expediente sancionador 242/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6560/2017
3263	09-08-17	Incoación expediente sancionador 247/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6553/2017
3264	09-08-17	Incoación expediente sancionador 314/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9476/2016
3265	09-08-17	Incoación expediente sancionador 312/2016 en materia de seguridad ciudadana	9370/2016
3266	09-08-17	Incoación expediente sancionador 348/2016 en materia de seguridad ciudadana	10267/2016
3267	09-08-17	Incoación expediente sancionador 346/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10269/2016
3268	09-08-17	Incoación expediente sancionador 305/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8075/2016
3269	09-08-17	Incoación expediente sancionador 347/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10268/2016
3270	09-08-17	Incoación de declaración de caducidad respecto a expediente 4411/2017 sobre solicitud de copia de la licencia de primera ocupación de vivienda sita en C/ Crucero, 20.	4411/2017
3271	09-08-17	Denegación devolución de aval para garantizar la reposición de las obras de arqueta de contenedores en Mancomunidad de Canales del Taibilla en C/ Adelfas.	5678/2017
3272	09-08-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de parcela situada en Paraje Los Nietos.	4899/2017
3273	09-08-17	Concesión de licencia municipal de obras 21/2017 para la realización de obras de vivienda unifamiliar con piscina en C/ Galaxia, parcela 5, Manzana G.	5538/2017
3274	09-08-17	Incoación expediente sancionador 249/2017 en materia de venta ambulante.	6437/2017
3275	09-08-17	Incoación expediente sancionador 245/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6556/2017
3276	09-08-17	Incoación expediente sancionador 244/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6557/2017
3277	09-08-17	Incoación expediente sancionador 243/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6559/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3278	10-08-17	Ordenación de pagos por importe de 920,00 €.	7015/2017
3279	10-08-17	Autorización instalación temporal de atracción de feria denominada "Tiovivo" en Avda. Río Nalón.	4012/2017
3280	10-08-17	Incoación expediente sancionador 320/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9682/2016
3281	10-08-17	Incoación expediente sancionador 246/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6554/2017
3282	10-08-17	Ordenación de pagos por importe de 586,72 €.	7014/2017
3283	10-08-17	Alta en el P.M.H. de R.J.	7023/2017
3284	10-08-17	Alta en el P.M.H. de B.L.	7023/2017
3285	10-08-17	Alta en el P.M.H. de B.J.	7023/2017
3286	10-08-17	Alta en el P.M.H. de S.A.S.T.	7016/2017
3287	10-08-17	Alta en el P.M.H. de M.A.	6985/2017
3288	10-08-17	Alta en el P.M.H. de J.M.	6986/2017
3289	10-08-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	6984/2017
3290	10-08-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	6984/2017
3291	10-08-17	Alta en el P.M.H. de A.Z.	6983/2017
3292	10-08-17	Alta en el P.M.H. de Y.S.	6975/2017
3293	10-08-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	6974/2017
3294	10-08-17	Alta en el P.M.H. de M.Z.	6973/2017
3295	10-08-17	Alta en el P.M.H. de L.Z.	7019/2017
3296	11-08-17	Corrección error material en Decreto 3278/2017 relativo a ordenación de pagos.	7015/2017
3297	11-08-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas en C/Río Ter, 2 Bajo.	84/2017
3298	11-08-17	Alta en el P.M.H. de C.P.A.	7031/2017
3299	11-08-17	Incoación de 25 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	7077/2017
3300	11-08-17	Alta en el P.M.H. de J.J.P.T.	7048/2017
3301	11-08-17	Alta en el P.M.H. de A.E.B.	7055/2017
3302	11-08-17	Alta en el P.M.H. de C.G.G.	7052/2017
3303	11-08-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	7051/2017
3304	11-08-17	Alta en el P.M.H. de M.S.V.M.	7109/2017
3305	11-08-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	7051/2017
3306	11-08-17	Alta en el P.M.H. de D.M.B.	7110/2017
3307	11-08-17	Alta en el P.M.H. de A.J.	7053/2017
3308	11-08-17	Alta en el P.M.H. de E.I.F.R.	7049/2017
3309	11-08-17	Alta en el P.M.H. de P.L.E.L.	7050/2017
3310	14-08-17	Concesión de licencia municipal de obras 23/2017 para la realización de obras de vivienda unifamiliar en parcela RA	9983/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		-47e del paraje "Torre del Rame".	
3311	14-08-17	Requerimiento de documentación respecto expediente de Declaración Responsable para la ejecución de obras en C/ Espejo, 17.	5127/2017
3312	14-08-17	Requerimiento documentación para mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ San Diego, 2-2º-G, Edf. San Pablo.	6569/2017
3313	14-08-17	Requerimiento documentación para mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Santa Isabel, 42.	6570/2017
3314	16-08-17	Alta en el P.M.H. de M.E.	7151/2017
3315	16-08-17	Alta en el P.M.H. de J.K.J.	7147/2017
3316	16-08-17	Alta en el P.M.H. de A.E.F.	7115/2017
3317	16-08-17	Alta en el P.M.H. de J.M.R.G.	7111/2017
3318	16-08-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	7117/2017
3319	16-08-17	Alta en el P.M.H. de C.R.G.	7118/2017
3320	16-08-17	Alta en el P.M.H. de M.M.J.B.	7124/2017
3321	16-08-17	Alta en el P.M.H. de J.L.H.	7124/2017
3322	16-08-17	Alta en el P.M.H. de M.K.	7119/2017
3323	16-08-17	Alta en el P.M.H. de M.P.G.M.	7142/2017
3324	16-08-17	Alta en el P.M.H. de A.K.	7143/2017
3325	16-08-17	Alta en el P.M.H. de D.Y.C.B.	7145/2017
3326	16-08-17	Alta en el P.M.H. de S.S.G.	7147/2017
3327	16-08-17	Alta en el P.M.H. de C.W.	7150/2017
3328	16-08-17	Alta en el P.M.H. de J.A.R.M.	7111/2017
3329	16-08-17	Alta en el P.M.H. de M.D.B.A.	7146/2017
3330	16-08-17	Alta en el P.M.H. de N.B.	7150/2017
3331	16-08-17	Nombramiento Jefe Accidental de la Policía Local.	7152/2017
3332	16-08-17	Reconocimiento de gastos por importe de 80.919,43 €.	7156/2017
3333	17-08-17	Ordenación de pagos por importe de 254.434,59 €.	7157/2017
3334	17-08-17	Concesión de licencia municipal de obras 24/2017 para la realización de obras de demolición de vivienda en planta baja en C/ Molino, 48.	5466/2017
3335	17-08-17	Incoación expediente sancionador 264/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6604/2017
3336	17-08-17	Ordenación de pagos por importe de 103.870,26 €.	7170/2017
3337	17-08-17	Incoación expediente sancionador 266/2017 en materia de venta ambulante.	6824/2017
3338	17-08-17	Incoación expediente sancionador 265/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6617/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3339	17-08-17	Incoación expediente sancionador 262/2017 en materia de limpieza urbana.	6337/2017
3340	17-08-17	Incoación expediente sancionador 260/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6346/2017
3341	17-08-17	Incoación expediente sancionador 261/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6344/2017
3342	17-08-17	Incoación expediente sancionador 259/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6230/2017
3343	17-08-17	Incoación expediente sancionador 258/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6229/2017
3344	17-08-17	Incoación expediente sancionador 257/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6227/2017
3345	17-08-17	Incoación expediente sancionador 256/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6226/2017
3346	17-08-17	Incoación expediente sancionador 267/2017 en materia de venta ambulante.	6822/2017
3347	17-08-17	Incoación expediente sancionador 263/2017 en materia de limpieza urbana.	6213/2017
3348	17-08-17	Concesión de licencia municipal de obras 22/2017 para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en Avda. Juan Carlos I, C/ Maestro Francisco Chumilla y C/ Maestro Joaquín Cánovas, en urbanización "Torre del Rame"	1182/2017
3349	18-08-17	Incoación de 25 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	7195/2017
3350	18-08-17	Alta en el P.M.H. de R.L.M.	7187/2017
3351	18-08-17	Alta en el P.M.H. de M.D.Z.E.	7173/2017
3352	18-08-17	Alta en el P.M.H. de D.C.G.	7172/2017
3353	18-08-17	Alta en el P.M.H. de S.S.K.	7171/2017
3354	18-08-17	Alta en el P.M.H. de H.C.	7168/2017
3355	18-08-17	Alta en el P.M.H. de F.S.	7169/2017
3356	18-08-17	Alta en el P.M.H. de P.Q.Z.	7173/2017
3357	18-08-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a Clínica de Fisioterapia, ubicada en la C/ Severo Ochoa, 45 2ª planta.	4363/2017
3358	18-08-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 7214/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de ingresos.	7214/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3359	20-08-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2689/2017 en C/ Las Rocas, 85.	7182/2017
3360	20-08-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2688/2017 en C/ Pintor Rafael Dávila, 35-1º.	6892/2017
3361	21-08-17	Incoación de 33 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	7260/2017
3362	21-08-17	Concesión de licencia municipal de obras 25/2017 para la realización de obras de construcción de supermercado en parcela sita en Avda. de la Libertad, s/n, sector 19.	1770/2017
3363	22-08-17	Corrección de error en Decreto de Alcaldía Presidencia nº 3331/2017.	7152/2017
3364	22-08-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia para garantizar la reposición de las obras de ampliación en planta de una vivienda unifamiliar aislada en C /Athenea, 78.	3676/2016
3365	22-08-17	Ordenación de pagos por importe de 1.463,36 €.	7292/2017
3366	22-08-17	Alta en el P.M.H. de K.B.N.	7298/2017
3367	22-08-17	Alta en el P.M.H. de J.D.H.F.	7295/2017
3368	22-08-17	Alta en el P.M.H. de K.L.M.L.	7291/2017
3369	22-08-17	Alta en el P.M.H. de A.K.	7288/2017
3370	22-08-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	7287/2017
3371	22-08-17	Alta en el P.M.H. de K.K.	7287/2017
3372	22-08-17	Alta en el P.M.H. de C.M.	7291/2017
3373	22-08-17	Alta en el P.M.H. de N.E.P.B.	7285/2017
3374	22-08-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	7221/2017
3375	22-08-17	Alta en el P.M.H. de R.M.H.	7219/2017
3376	22-08-17	Alta en el P.M.H. de M.L.G.A.	7294/2017
3377	22-08-17	Alta en el P.M.H. de T.K.	7287/2017

El Pleno se da por enterado.

VII.- Expediente 7191/2017.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELABORACIÓN INMEDIATA DE UN PLAN DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LOS ALCÁZARES.-

Siendo las 21 horas y 18 minutos abandona la sesión el Sr. Cano Peñalver.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Por el Sr. Pérez Cervera se motiva que el Sr. López Campoy ha tenido que abandonar la sesión por un supuesto de fuerza mayor y procede a dar lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«En julio del año 2011, cuando el Partido Popular llega al gobierno del Ayuntamiento de Los Alcázares, existía una gestión turística perfectamente estructurada. Los Alcázares, junto al resto de municipios que conforman la comarca del Mar Menor (San Javier, San Pedro del Pinatar y Cartagena) trabajaban de una forma unificada a través de la Mancomunidad Turística del Mar Menor.

Era este un instrumento de organización de políticas turísticas que llevaba en marcha desde el año 1992, 19 años durante los que, sin mirar colores políticos, se había trabajado en posicionar el destino Mar Menor y por ende Los Alcázares, en los principales mercados emisores nacionales e internacionales.

La Mancomunidad Turística, institución que no sólo fue copiada por otras administraciones tanto dentro de la Región de Murcia como en el resto del país, no sólo funcionaba de una forma institucional, sino que llegó a crear productos tales como Estación Náutica Mar Menor o Salud y belleza.

Pero usted y su gobierno, Sr. Alcalde, tenían mucho intereses en desmontar una estructura turística que funcionaba porque tenía otras ideas. Después de 6 años de gobierno del Partido Popular conocemos perfectamente cuales eran esas ideas. NADA. Durante 6 años no se ha realizado ni una sola estrategia turística; no se ha elaborado ni una sola política turística. Y todo ello en un municipio cuyo factor económico principal es el turismo.

Y, desde luego, no vamos a consentir que ni usted ni su concejal de turismo nos vendan las lindezas de su trabajo: enviar una caja de planos callejeros o contratar una azafata en una feria de turismo no es elaborar políticas turísticas; contratar 3 conciertos durante los meses de verano no es elaborar políticas turísticas; hacer regalos para los turistas y estar informando a los mismos con folletos editados en el año 2005 no es elaborar políticas turísticas; celebrar la Semana Internacional de la Huerta no es elaborar políticas turísticas. Y así un sinfín de ejemplos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la corporación que adopte el siguiente acuerdo:

- 1. Instar al Gobierno del Partido Popular a elaborar un Plan de Gestión Turística para el Municipio de Los Alcázares fruto del consenso y la participación de los técnicos competentes, diferentes grupos políticos y asociaciones empresariales del municipio.**
- 2. Instar a que se ponga en marcha una Mesa Municipal de Turismo donde tengan voz todas las asociaciones empresariales implicadas de una forma u otra en la gestión turística de este municipio que tenga como principal objetivo el consenso de un Plan de Gestión Turística.**



Ayuntamiento de Los Alcázares

3. ***Instar al Gobierno del Partido Popular a que se elabore una partida real y concreta destinada a la Gestión y Promoción Turística de Los Alcázares.***
4. ***Instar al Gobierno del Partido Popular a la puesta en marcha de ayudas municipales destinadas a compensar la difícil situación por la que atraviesan nuestro comerciantes y empresarios.»***

Se incorporan a la sesión el Sr. López Campoy siendo las 21 horas y 20 minutos y el Sr. Cano Peñalver siendo las 21 horas y 21 minutos.

Toma la palabra la Sra. Olmos Fuentes para manifestar que para el Equipo de Gobierno que está trabajando para que se hagan ciertas cosas, es poco agradable oír hablar así de ellos. La moción habla de la negligencia turística, cuando ha habido un incremento desde el 2012 en la ocupación hotelera de un 15 % o 20 % en los últimos cinco años, presencia en todas las ferias nacionales e internacionales más importantes a las que se va como Mar Menor, de los Campeonatos internacionales que ha habido por primera vez en este municipio y que se han hecho en los últimos cinco años, de los hoteles que estaban cerrados más de seis meses y ahora solo están tres meses al año, de los conciertos que se hacen todos los veranos en el municipio y que la gente pueda venir, consolidar la Fiesta de los Berberiscos y posicionarla en una de las mejores ferias medievales que hay en toda España, de la presencia de turistas en la Oficina de Turismo que se ha doblado en cada una de ellas, abriéndose el turismo a países que visitan el municipio por primera vez, una ocupación hotelera de un 95% durante la celebración de la Semana de la Huerta, la gran afluencia de público en las Fiestas de Octubre, visitas guiadas, los murales que hay en el municipio y que es uno de los mayores festivales que hay en la calle. Y dicho esto, va a seguir hablando de lo que es la Moción. Que haya una Mesa de Turismo le parece perfecto. Los municipios ribereños se pusieron de acuerdo, para no tener que pagar todos todo y paga cada uno una azafata que da la información del municipio. Se paga en el momento y no deben dinero. Organizar por primera vez un Campeonato del Mundo en Los Alcázares dicen que no son políticas turísticas, pero son las políticas turísticas que ha elaborado el PP desde que está en el Gobierno. No hacen falta las Mancomunidades, que además se están disolviendo porque no han funcionado. Que haya una Mesa Municipal le parece perfecto y que todo el mundo esté en ella. *“Instar al Gobierno del Partido Popular a la puesta en marcha de ayudas municipales destinadas a compensar la difícil situación por la que atraviesan nuestro comerciantes y empresario”*, según el artículo segundo de la ley 38/2003 del 17 de noviembre, en el apartado c) dice que *“la acción o conducta financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de la promoción de una finalidad pública”*. Por tanto, ese punto, es imposible llevarlo a un Pleno para aprobarlo porque no se ajusta a la norma. Se supone que cuando no se ajusta a la norma no se puede llevar a cabo. Ese punto se tendrá que eliminar para que se pueda hacer la Mesa de Turismo, porque sino no se puede votar esta moción.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que ya se lo comentó al PSOE y ella lo que ve es que el punto uno y dos son redundantes y pueden llegar a ser contradictorios. Cree que sobra el punto uno, porque es la propia mesa la que decidirá si quiere hacer el Plan de Gestión o no. Y sería más coherente la Moción. No le gusta caer en contradicción. Pero no está mal llegar al consenso y en este caso para gestionar la promoción turística en el municipio, estaría bien. Cuando en este municipio se decidió disolver la Mancomunidad Turística, era porque tal y como



Ayuntamiento de Los Alcázares

estaba no funcionaba y había que disolverla para hacerlo. Está bien hacer Mesas para gestionar el turismo y a lo mejor partir de Los Alcázares y hacerlo extensivo para poder volver a hacer un servicio mancomunado.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que ya están trabajando en el punto uno y en el punto dos. Han mantenido reuniones con la Federación y Asociaciones del Mar Menor y con la Asociación de Comerciantes de Los Alcázares. No ve contradicción en los puntos uno y dos. Están de acuerdo con la Moción. De hecho la Federación de Comercio del Mar Menor les ha dicho que están esperando que el Concejal de Comercio les reciba. Ella les dijo que seguro que en breve les recibe. No deben olvidar que comercio y turismo deben ir de la mano. El comercio para subsistir todo el año depende de la campaña turística que tenga el municipio. La campaña que hizo la Comunidad de 200.000 €, se tenía que haber hecho mucho antes. Pero aquí se perjudica considerablemente a los comerciantes ejecutando obras en plena temporada estival y el Sr. Alcalde no quiere escuchar las demandas de los comerciantes. Han hecho una campaña estival de pena. Los bajos comerciales de Punta Calera pertenecen al municipio. Y luego llega la Sra. Concejala y organiza unos mini conciertos para taparles la boca, en una plaza con obras, que es un peligro. Se necesitan cosas nuevas, porque se trabaja y se ha hecho mucho, pero los comentarios de la gente cuando salía de la Semana de la Huerta, eran penosos. El primer día genial y el resto de pena. Hay que reciclarse. Todas las estadísticas que se sacan, valdrán para la CARM, pero a Los Alcázares no les valen. Los comerciantes dicen que les ha ido fatal. No solo por la campaña turística, por todo en general. Cuando acabe el verano se verá.

El Sr. Pérez Cervera se dirige a la Sra. Olmos Fuentes para decirle que ya está bien de contarle milongas que nada tienen que ver con la realidad y que su falta de autocrítica está destrozando el municipio, se está cargando el comercio y el turismo. No se trabaja eficaz y eficientemente en promocionar el turismo. El PP ha hecho una inexistente política de promoción turística de Los Alcázares. Se va a las ferias con las manos vacías y sin un proyecto serio. Hace dos años se fue a FITUR con un folleto antiguo de 2005, donde había hoteles que ya se encuentran cerrados en el municipio de Los Alcázares. Los turistas y visitantes que llegan al municipio lo primero que se encuentran es una oficina de turismo que está cerrada y no hay señalización de donde están el resto de oficinas de turismo. Tampoco existe una promoción turística del municipio en la página web del ayuntamiento de Los Alcázares. Cree que el Concejal de San Javier le podría enseñar bastante. Los folletos se editan tarde y solo en español. Como el de la Semana de la Huerta de este año que se editó y salió a la calle el viernes y comenzaba el domingo. El folleto de actividades de este verano solo estaba en español. La Sra. Olmos Fuentes intentó engañarlo diciendo que estaba en varios idiomas, pero él fue a una oficina de turismo a solicitarlo en idiomas. Un municipio turístico debe tenerlo al menos en inglés, en alemán y si puede ser en francés. Se eliminó la Mancomunidad Turística del Mar Menor siendo presidente de la misma el Sr. Alcalde de Los Alcázares. Siempre habían trabajado conjuntamente desde 1992 distintos partidos políticos. Hubo errores, pero se podrían haber corregido en lugar de eliminarla directamente. Y las consecuencias las sufren hoy los comerciantes que le han dicho que ha sido el peor verano de su vida. Algunos la catalogan como la crisis del Mar Menor. Se suman dos responsabilidades más. Una es el estado del municipio. Tras las inundaciones se debería haber reparado rápidamente. Pero se ha dado imagen de abandono y desidia. Hay mucha gente que no ha venido. Además han visto que en pleno agosto se poda la avenida de Los Alcázares o se pintan los pasos de peatones. Eso lo deberían hacer antes del verano para que la gente vea un municipio limpio. Pero se está muy lejos de dar esa



Ayuntamiento de Los Alcázares

imagen. El Mar Menor también tiene consecuencias y es que no se está dando la imagen de recuperación por parte del Gobierno Regional y la gente lo está viendo. A quien hay que criticar es a quien tiene en sus manos cambiar la situación y no lo hace. Los hoteleros y comerciantes sostienen que las ventas han caído entre un 30% y un 50% y esas pérdidas son insostenibles para sobrevivir el resto del año. En esta mesa se sabe la realidad del municipio. Dicen que el mayor descenso de ventas tiene lugar de lunes a jueves, pero este año ni siquiera los fines de semana hay tanta gente como el año pasado. A él le da igual que se retire el punto uno, dos o tres. El PSOE lo que pide es una Mesa con políticos, técnicos y asociaciones de comerciantes donde se haga un plan de turismo, se dote de presupuesto para tomar esas medidas y dar ayudas a los comerciantes. Se están dando ayudas a los afectados por las inundaciones y los comerciantes también han sido afectados. El PSOE propuso incluir a los comerciantes en estas ayudas y a día de hoy no las tienen. San Javier ha puesto en marcha ayudas para los comerciantes. Le pide que hable con el Concejal de Comercio de San Javier y le explique como lo ha hecho. También Cartagena, por medio de la Cámara de Comercio. Ellos quieren soluciones inmediatas.

La Sra. Olmos Fuentes manifiesta que su compañero de San Javier, el Concejal de Turismo, es con el que se sienta a trabajar y tiene reuniones a diario. Al margen de eso, todas las ayudas que se han dado desde la Cámara de Comercio en Cartagena, las lleva la Concejalía de Comercio, no la de Turismo. Pero viene aquí a decirle que es ella la culpable de que los comerciantes vendan menos. Le ha dicho incapacitada, que dice burradas, nefasta desde que ha empezado a hablar de ella. Lo repite porque se lo ha llamado el Sr. Pérez Cervera a la cara ahora mismo. Al margen de eso, la campaña regional no ha sido de 200.000 €. Ha sido de más de 1M€. Se ha hecho más tarde porque se acordó hacerla cuando se tuviera claro el estado del Mar Menor y se les dijo en una mesa donde estaban todos sentados. Esto se dijo desde la Asamblea. Han hablado mal de la Semana de la Huerta y hace menos de un mes, en una Comisión y delante de ella, dijeron que no se podía gastar tanto en una semana. Ahora que traen artistas de primer nivel, que ha sido el año que ha pasado más gente con diferencia y que ha habido noches que se han tenido que cerrar las puertas porque no cabía nadie más de aforo. Pero que salga bien también es malo para el municipio. Hay que ser más legal al hablar. Si los hoteles han bajado el 40% o 50%, ella se ha sentado con los hosteleros para ver los porcentajes de julio y agosto y han visto que en el mes de julio se ha tenido una bajada de un 0,97% y en agosto ha subido más de un 1%. Pero esto le molesta al Sr. Pérez Cervera, que lo que le gusta es hablar de pesimismo, desidia, dejadez, de sacar rentabilidad política. Él vive en este municipio y le pregunta si no le molesta poner esas palabras en su boca para hablar de su pueblo y de sus playas. Aparte de llamarla Antoñita la Fantástica, le dice que seguirá defendiendo sus playas. Es penoso y patético que a un alcazareño no le duela hablar así de su municipio, para meterse con alguien. Le pide que se meta con los políticos, pero no con el municipio.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que no cree que lo importante sea quitar el punto uno o el punto dos. Ella no ha visto las estadísticas todavía porque el verano no ha terminado, y habrá gente a la que le haya ido bien y gente a la que no. Por ello está bien que haya una mesa en la que se oigan distintas voces y que unos aporten ideas a otros, que cree que es lo que interesa a todos, hayan nacido o no en Los Alcázares. Ella no ha nacido aquí pero se siente alcazareña y defiende este municipio como cualquiera de ellos. Hoy se ha publicado la noticia en el Diario La Verdad de la turbidez del Mar Menor y es cierto que se empezó muy bien, pero el año pasado, cuando acabó la temporada, desde IU se dijo que había que buscar



Ayuntamiento de Los Alcázares

alternativas al Mar Menor porque no se va a regenerar tan fácil y ver de qué manera se puede atraer a gente y ella siente que eso no se ha hecho. Y no se hizo en FITUR. Se hizo un video promocional muy bonito, pero nada más. Se echó en falta que en esa FITUR no se hubiera aprovechado más para llamar a la gente, se habían sufrido unas inundaciones y se necesitaba ayuda de todos, incluso de la Región de Murcia. A lo mejor si hubiera estado la Mesa Municipal de Turismo se habrían aportado ideas. Si quieren que la Moción se mantengan así, IU está de acuerdo en que se vote así. También entienden que en el punto cuatro, donde dice “*Instar al Gobierno del Partido Popular a la puesta en marcha de ayudas municipales*”, no tienen que ser económicas, pueden ser de otro tipo y no entra en ninguna ilegalidad.

La Sra. Balsalobre Moya se dirige a la Sra. Olmos Fuentes para aclarar que ella no ha dicho que no hubiese aforo. Aforo ha habido. Eso es una cosa y que se tengan que reciclar es otra. Esas estadísticas no le valen, porque el municipio está muy tocado. El turista lo que ve son calles rotas, alcorques rotos, árboles sin podar y suma y sigue. Si tuvieran la Participación Ciudadana habrían bombardeado el municipio de preguntas. La gente está deseando venir y preguntar. Hay una dejadez, a parte de la desgracia que se ha tenido, muy importante. El turista ve esas cosas. Lo que se está haciendo es que la gente se vaya. Ella lo que quiere es que se arregle y que se hagan las cosas. Pide que trabajen todos juntos y está de acuerdo en la Moción.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que el PSOE ha comprobado que poner en marcha ayudas municipales, destinadas a los comerciantes y empresarios es posible.

La Sra. Olmos Fuentes explica que para hacer una Mesa Integral de Turismo y un Plan de Gestión Turístico no hay ningún problema y además que se dote. El punto cuatro de la Moción dice lo siguiente: “*Instar al Gobierno del Partido Popular a la puesta en marcha de ayudas municipales destinadas a compensar la difícil situación por la que atraviesan nuestro comerciantes y empresarios.*” Pero sin menoscabo de las demás, que sea real y factible. Todos quieren cosas maravillosas pero con poco dinero y todo no se puede tener. El punto tres es para que se haga y el punto cuatro no es para ayudar a los empresarios, es para ayudas económicas en Comercio, porque van a tener un informe en contra. Por eso pregunta si se mantiene el punto cuatro o no. El Sr. Pérez Cervera añade que él no ha visto ese informe a lo que la Sra. Olmos Fuentes le responde que no es un informe elaborado, es algo que ella ha preguntado en Intervención, le dieron la ley y la norma, y se le dijo que no es una financiación pública lo que se pretende hacer en esa mesa, por tanto no se puede llevar a cabo porque no se ajusta a la norma. Se pide que se quite el punto cuatro y se elabore un plan estratégico dotado de presupuesto.

El Sr. Pérez Cervera se dirige a la Sra. Olmos Fuentes para decirle que no le sorprende su discurso victimista. Pero es la Concejal de Turismo y es la que pone en marcha una serie de medidas y toma decisiones, hasta el momento, no acertadas. El punto cuatro no se va a retirar. Él no tiene ningún informe de Intervención que diga que esas ayudas no se pueden poner en marcha y cree que sí puede hacerse. La moción no dice que sea desde su Concejalía. Si es para los comerciantes tendrá que hacerlo la Concejalía de Comercio. El tema es bastante serio. Los comerciantes no venden porque no hay turismo. Se están reuniendo con ellos y lo que dicen es que ha sido un verano fatídico. Eso es consecuencia de las políticas de turismo. Trabajar Festejos con Turismo es un error. La Sra. Olmos Fuentes se ha gastado la partida de Turismo en



Ayuntamiento de Los Alcázares

la Semana de la Huerta y lo sabe porque ha pedido los gastos de su área. Eso no es promoción turística. Su propio Equipo, en un borrador de los presupuestos del 2016 le redujo la partida de promoción turística y el PSOE, IU y Ciudadanos le subieron esa partida a propuesta del PSOE. Festejos no es Turismo. Turismo es algo más amplio y sabe que enviar una caja de planos callejeros o contratar una azafata en una feria de turismo no es elaborar política turística y si no lo sabe le está demostrando su incapacidad. Es un tema tan serio que le duele verla reírse. Le pide que no lo vuelva a llamar mal alcazareño, porque mal alcazareño es gestionar mal un municipio, que es lo que ella está haciendo. Él quiere este pueblo tanto como ella y le duele verlo como está. Nunca ha estado como ahora y como consecuencia se están cargando el turismo. Se ha llegado a una situación desastrosa. Lo que le entristece es ver como en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, algunos empresarios van a cerrar y se siente responsable, cuando lo es ella y el Alcalde. El punto cuatro se queda. Las ayudas para comerciantes se quedan. Ha visto municipios que lo han hecho. El PSOE propone una Mesa de Turismo, como hizo en el 2014, que se aprobó en este Pleno y el PP nunca lo hizo. Lo que persigue es una realidad que ella no ve.

La Sra. Olmos Fuentes le responde que ha pasado épocas peores y se ha reído toda su vida y no va a venir a este plenario a que le diga que no se ría.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en política la demagogia es muy efectiva, pero luego pasa y que hay palabras que se dicen que se las tiene que tragar toda la vida. Le dice al PSOE que siga con la demagogia de pedir más dinero para endeudarse más. Siempre ha sido su política. Regalar mucho. Como lleva muchos años, va a hacer historia. La Estación Náutica hizo muy buena labor durante unos años. Desaparece porque Europa dice al Gobierno Central que tienen que desaparecer entes de todo tipo, mancomunidades por ejemplo. La Mancomunidad Turística del Mar Menor desaparece porque en los últimos años, gobierna en San Javier y San Pedro el PSOE, que no había gobernado antes y la arruinan con casi dos millones de euros de deuda. Los Alcázares y Cartagena iban bien en el pago. En cuatro años se arruinó. Si la ley no permite que den subvenciones, no las darán. No se puede, por desgracia y no lo van a aprobar por ese punto. Y están a favor de la Mesa de Turismo, pero se vota en contra porque no se pueden dar las ayudas que el Sr. Pérez Cervera ha prometido a muchos empresarios. Por eso se vota en contra, pero se va a crear la Mesa de Turismo porque quieren mejorar el turismo. Le hubiera gustado que hubiera plasmado ideas concretas, pero no lo ha hecho, solo quejarse. Su voto va a ser en contra de la moción, pero la Mesa de Turismo se va a crear y van a trabajar.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la Moción, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 9 (6 PSOE, 2 IU y 1 C's),
- Votos en contra 8 (PP),
- Abstenciones 0.

Aprobándose la Moción por mayoría absoluta.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

Siendo las 22 horas y 11 minutos abandonan la sesión el Sr. Interventor y la Sra. Sarmiento Gómez, incorporándose a la misma a las 22 horas y 13 minutos la Sra. Sarmiento Gómez.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Pérez Cervera del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- *Teniendo en cuenta que hemos podido ver por diferentes medios de comunicación la advertencia de que nos espera un otoño posiblemente con gotas frías y diversas lluvias torrenciales. Que recientemente hemos visitado la Rambla del Albuñón y el Canal D 7 que rodea Los Alcázares y hemos comprobado que se encuentran plagadas de maleza y otros objetos...*

Es por lo que rogamos que se insista al órgano competente, de manera urgente, el mantenimiento y limpieza tanto de la Rambla como del Canal D7.

2.- *La heroica actuación del servicio de Protección Civil durante las gravísimas inundaciones del 18 de diciembre supuso desgraciadamente la pérdida de diferentes recursos de rescate, así como también de dos vehículos municipales muy importantes para el desarrollo del servicio.*

Ha pasado casi un año desde aquel fatídico día y este servicio aún no ha recuperado parte de ese material, a pesar de ser un servicio que debería contar con los recursos necesarios para atender rápidamente cualquier fenómeno o episodio extraordinario.

Por ello ROGAMOS al Equipo de Gobierno y especialmente al Concejales de Protección Civil, que dote al servicio del material necesario y que se le exija a la Comunidad Autónoma y



Ayuntamiento de Los Alcázares

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil que cumpla de inmediato con sus promesas de dotar al servicio con un vehículo.

3.- *Este fin de semana hemos sido conocedores de dos atropellos ocurridos en la Avenida de La Libertad. El estado actual de muchos pasos de peatones en las avenidas principales suponen un gran peligro para todos nuestros vecinos y vecinas puesto que un gran número de ellos no se ven debido a la escasa luz existente en las avenidas y a la pérdida de pintura de los mismos.*

Por ello ROGAMOS instalen dispositivos luminosos en los pasos de peatones de las avenidas principales del municipio y aumenten la intensidad de iluminación de tales vías para así dotar a nuestro pueblo de mayor seguridad para sus viandantes y no dar lugar a esos tristes sucesos acaecidos estos días pasados.

Seguidamente por parte de la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares” se realizan los siguientes RUEGOS:

1.- *Hemos sabido que los vecinos de los alrededores del parque de la Albohera han presentado un escrito dirigido al Pleno, haciendo una serie de peticiones que, aunque imaginamos que estarán relacionadas con los ruidos que padecen cuando se instala la feria, no conocemos a ciencia cierta, pues de nada hemos sido informados por parte del equipo de gobierno.*

Por ello rogamos que en la próxima Comisión Informativa que competa, se nos facilite el referido escrito y se nos informe de la respuesta o actuaciones que se hayan podido adoptar.

Rogamos así mismo que se atiendan, por considerarlas de lo más razonables, las peticiones efectuadas por escrito y mediante registro de un vecino de la Avenida de Los Narejos y que ha tenido a bien informarnos de las mismas:

- *Cambiar los contenedores, ya que son viejos y el ruido es fuerte cuando cae la tapa.*
- *Los árboles que fueron quitados que se planten de nuevo.*
- *El camión de la basura da la vuelta en la calle prohibida marcha atrás y en el silencio de la noche molesta bastante.*

Seguidamente por parte de la Sra. Balsalobre Moya del Grupo Municipal de Ciudadanos se realizan los siguientes RUEGOS:

1.- *Sr. Alcalde: En estos dos años de legislatura, Ciudadanos ha participado en la procesión de nuestra patrona del día 15, acompañándola en su paseo marítimo terrestre. Y entre las distintas autoridades echamos de menos a nuestro Jefe de la Policía y Jefe de Protección Civil, sabemos que el Protocolo no se elabora desde el Ayuntamiento, por eso le rogamos, que lo comunique a quien corresponda porque ellos también son autoridades importantes para este municipio.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

2.- *Sra. Sarmiento: le ruego que anote en su agenda seguir trabajando en los borradores que tenemos pendientes de participación ciudadana y transparencia, que tiene olvidados y que de haber seguido trabajando a día de hoy ya los tendríamos terminados.*

La Sra. Sarmiento responde que no tiene personal asignado a esa Concejalía, el personal que estaba ya no está y por eso está parado porque no tiene ningún técnico. Pero la intención también es hacerlo.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas por los distintos grupos, comenzando los miembros del Grupo Municipal Socialista.

Por parte del Sr. Pérez Cervera del Grupo Municipal Socialista, se realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.- *El comienzo del curso escolar lo tenemos a la vuelta de la esquina. Y algún centro educativo se ha visto afectado por robos y vandalismo. En relación con esto queremos preguntar:*

¿Se han realizado las actuaciones pertinentes de limpieza, mantenimiento de persianas, pintado de aulas, obras que procedan, etc, para dejar en buenas condiciones los colegios del municipio ante una inminente apertura?

2.- *Ha pasado casi un año desde las gravísimas inundaciones que sufrimos los alcazareños y alcazareñas.*

** ¿Qué medidas ha tomado la Confederación Hidrográfica del Segura para evitar de algún modo lo ocurrido?*

**¿Que medidas ha tomado el Ayuntamiento de Los Alcázares?*

A continuación la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, realiza la siguiente pregunta:

1.- *También se han puesto en contacto con nosotros unos vecinos para informarnos que han visto como algunas personas en nuestro municipio viven en plena calle, sin más techo que el del lugar donde malamente pueden cobijarse.*

Por todo lo que tan dramática situación conlleva y significa, queremos saber:

¿Se tiene conocimiento en la Concejalía de Política Social de esta tremenda realidad?



Ayuntamiento de Los Alcázares

En caso afirmativo, ¿qué medidas se han adoptado para solucionar tan grave e inhumana situación?

C) PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD:

C.1) PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE 31 DE JULIO DE 2017.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno ordinario del 31 de julio de 2017 y que se encuentran pendientes de contestar:

1.- *Como ya transmitieron en la Comisión de Urbanismo de fecha 11 de julio, donde además adjuntaron las quejas de la asociación de vecinos Plaza del Espejo, existen una serie de deficiencias, como son: la iluminación del parque infantil, la poda de las palmeras, problemas de limpieza y mantenimiento en general de la plaza, entre otras. ¿Se ha tomado ya alguna medida al respecto?*

La Sra. Sánchez González responde que ha preguntado al respecto y le han comentado que la Plaza se limpia a diario por parte de Urbaser, el foco del parque infantil se ha comunicado a Endesa desde hace dos meses, se volverá a reiterar porque al parecer no lo ha cambiado y en cuanto al tema de la poda decir que se hace por parte de los jardineros del ayuntamiento.

2.- *Por todos son conocidas las discrepancias que el Ayuntamiento de Los Alcázares y la concesionaria explotadora de las piscinas del municipio, Aqualia S.A., tienen respecto de las cuentas de explotación que presenta esta última. Teniendo en cuenta que las personas que pagan por acceder a la piscina Punta Calera se deben registrar como ingresos en la cuenta de explotación, ¿por qué no se entrega, por parte de la concesionaria, ticket ni documento alguno a los usuarios de la piscina Punta Calera que permita el seguimiento y la fiscalización?*

El Sr. Ruiz Gómez responde que habiendo consultado con la empresa Aqualia, lo que les explican es que ellos expiden un ticket que lo guardan en caja y cuando la persona lo demanda se le entrega. De hecho han pedido el listado de facturación y en él aparecen también, aparte de todos los abonados, los cursos, etc., solamente en el mes de julio 2.203 entradas como adultos y 1.798 como niños y en el desglose de todas esas entradas aparece como ha sido, si ha sido por caja, en metálico o por tarjeta etc.

El Sr. Pérez Cervera, aclara que esos son los datos de Aqualia pero como hay una subvención de explotación que el Ayuntamiento debe pagar de ingresos y gastos, ¿como se puede fiscalizar esos datos? El Sr. Ruiz Gómez le responde que con el listado de facturación



Ayuntamiento de Los Alcázares

facilitado donde se encuentran todos los meses del año, y que mostrará en Comisión Informativa para que lo vean.

3.- *Han comprobado que la mercantil Arrendamientos y Edificaciones S.L ha interpuesto un recurso contencioso administrativo en el Juzgado n.º 1 de Cartagena, bajo el procedimiento ordinario 158/2017 y que recientemente dicho Juzgado ha solicitado la remisión del expediente administrativo. ¿Pueden informar a los vecinos de Los Alcázares de qué se trata este procedimiento judicial?*

El Sr. Montesinos Navarro explica que hay dos sentencias firmes referente a este expediente y la empresa lo que ha hecho ha sido recurrirlo, todo sigue en el proceso judicial en este momento. Las dos sentencias las ha ganado el Ayuntamiento pero continúa el proceso por vía judicial

4.- *Con fecha 12 de abril de 2017 y número de registro 5161, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca del Mar Menor, realizó una petición a este Ayuntamiento en la que consideraba necesario crear un censo de viviendas que estén registradas en pleno dominio de entidades financieras (Bancos y Cajas, Fondos de Inversión, SAREB y Fondos de Titulación). En este sentido quieren saber, ¿porqué esta Plataforma no ha recibido ningún tipo de contestación? ¿Se ha elaborado tal censo de viviendas sugerido por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca del Mar Menor? En caso afirmativo, ¿se le ha hecho llegar al solicitante tal y como demanda? En caso contrario, ¿porqué no se ha realizado tal censo?*

El Sr. Montesinos Navarro responde que por parte del Ayuntamiento ya se le dio instrucciones al Arquitecto para que le transmitiese al auxiliar administrativo que contestase a esta carta. Cree que se le ha contestado, no obstante cuando vuelvan de las vacaciones le preguntará si ha sido así, si no pues se le contestará. De todas formas todos los datos que se tienen que pedir, tendría que hacerse a través del registro de la propiedad, pero eso lo tiene que pedir directamente al registro el usuario que lo necesita. El Ayuntamiento no lo va a aportar.

C.2) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 25 de agosto de 2017, con el número 11770 y que son las siguientes:

1. *Sra. Olmos: En distintas ocasiones hemos preguntado por la caseta de (TURISMO) ubicada en la Plaza del Espejo. Nos podría por favor contestar a las siguientes preguntas:*

Porque a día de hoy sigue cerrada si usted mismo no comunico a principio de verano que estaría abierta?

¿El gasto de dicha caseta es el mismo estando abierta o cerrada?



Ayuntamiento de Los Alcázares

¿Cuántos años lleva malgastando el dinero de los alcázareños en dicha caseta?

Este verano hemos visto un camión grúa intentando desanclar dicha caseta y no pudo

¿Tiene usted intención de trasladarla?

¿Piensa mantenerla cerrada?

La Sra. Olmos Fuentes le responde que quería que le formulara todas las preguntas juntas porque haba visto el camión grúa, ha visto la caseta cerrada y por eso quería contestarle desde el principio. Ella dijo que iba a estar abierta y se hizo el acuerdo con la Universidad para que mandaran a personal de Turismo, que de hecho los han tenido como becarios haciendo las prácticas en la Oficina de Turismo. Pero cuando se pusieron a utilizar la caseta, hubo que desplazarla, porque estaba el alcantarillado mal, ha habido que poner la bomba, han tenido que moverla, han tenido que hacerle un drenaje nuevo, por eso ha visto un camión moviéndola, ha visto que han estado trabajando y hay una bomba que no se ha podido todavía colocar que están a punto de colocarla y por eso no se ha podido poner en funcionamiento, pero estaba el aire acondicionado y todo preparado. Con respecto a los gastos que dice que cuesta a los alcázareños, está costando desde que está en funcionamiento hace 20 años, lo mismo, que es el canon que se le paga a Costas esté abierta o cerrada. El gasto, si está abierta, es la luz y el agua, que ahora mismo no se paga porque no se ha podido abrir, en cuanto esté terminada y por fin puedan mandar a las becarias allí se abrirá. Si se podría hacer para ahora pero no merece la pena. Se hará para la primavera o para Semana Santa.

2. *Sra. Sarmiento, nos puede informar si las familias que fueron realojadas por las inundaciones en la Residencia y que pagaron su estancia en la misma, se les ha abonado el importe?*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que esta pregunta se ha hecho en numerosas ocasiones y lo que se ha contestado es que desde la Ordenanza no se podía hacer otra cosa que entendían que se aprovechaba las bases de ayudas para las inundaciones para meter este concepto, las bases de ayudas ya está operativa, cuando termine el plazo se podrá abonar. Lógicamente hasta que no haya una resolución de las bases no se va a abonar.

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 25 de agosto de 2017, con el número 11775 y que son las siguientes:

1. ***En relación a los vehículos municipales:***

Los vehículos municipales son parte del patrimonio de nuestro Ayuntamiento, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el uso de los mismos debe limitarse exclusivamente a personal de este consistorio.

1.- *¿Puede una empresa externa utilizar vehículos propiedad de este Ayuntamiento?*

2.- *En caso de que no se pueda, ¿Por qué se ha permitido?.*

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González le responde que esta pregunta ya se hizo anteriormente y en ese momento se le consultó a la empresa aseguradora de los coches y la empresa dijo que el seguro cubriría, si en cualquier momento una furgoneta o un camión de una empresa que esté trabajando para el Ayuntamiento lo necesita en un momento dado para hacer un trabajo para el Ayuntamiento y que cubriría si pasaba algo en algún desplazamiento. Por ejemplo si se traslada una viga hasta el Polideportivo por alguien que es de una empresa, sí lo cubriría y no se salía del seguro. Se llamó a la empresa porque alguien lo preguntó en un Pleno, y Dori que es la chica que lleva lo de los seguros llamó a la empresa.

Al Sr. Pérez Cervera le extraña que se le pague a una empresa por unos servicios y utilice el vehículo del Ayuntamiento.

La Sra. Sánchez González le responde que si en un momento dado necesita un camión que no se lo han traído y ellos tienen una urgencia de desplazarlo y el Ayuntamiento tiene el camión y el fin es municipal, el propietario de esa empresa que ha contratado el Ayuntamiento si que puede llevarlo a otro edificio municipal y si pasa algo cubriría el seguro del Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Cervera dice que lo normal es contratar a una empresa que tenga el vehículo.

2. En relación al material deportivo que se ha perdido como consecuencia de las inundaciones del 18 de diciembre.

1.- *¿Ha sido repuesto el material de las distintas disciplinas deportivas de la localidad?*

El Sr. Ruiz Gómez responde que todavía no se ha repuesto todo el material.

2.- *En caso afirmativo ¿De qué material se ha dotado a cada una de las disciplinas?*

El Sr. Ruiz Gómez responde que se ha repuesto material genérico, balones, carros de almacenaje, conos, cuerdas, escaleras de velocidad, picas de madera, etc. Pero es material genérico que utilizan todos los clubs, escuelas y asociaciones.

3.- *En caso de que alguna disciplina no se la haya dotado de material ¿Cuál es el motivo?*

El Sr. Ruiz Gómez responde que faltan disciplinas por dotar y no están destinadas solamente a disciplinas, como ha dicho, son materiales genéricos y hacen uso de él todos los clubs, escuelas, asociaciones, clases dirigidas, etc., en función de las instalaciones que se van arreglando se irá aportando más material.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3. ***En relación a la eliminación del plan de ajuste;***

¿Es cierto que debido al incumplimiento del Período Medio de Pago el Ayuntamiento de Los Alcázares no podría eliminar el Plan de Ajuste y por tanto bajar los impuestos municipales?

El Sr. Alcalde le pregunta si a día de hoy a lo que el Sr. Pérez Cervera le dice que sí, que para el 2018, a lo que el Sr. Alcalde le responde que faltan todavía dos trimestres para conseguirlo para 2018.

El Sr. Pérez Cervera dice que a ellos les han dicho que no.

El Sr. Alcalde le dice que ya ha leído los datos y que todavía faltan dos trimestres.

El Sr. Pérez Cervera entiende que más adelante sí.

4. ***Sobre las distintas bolsas de trabajo municipales abiertas en este momento en el Ayuntamiento de Los Alcázares.***

¿Hay abierta en estos momentos alguna bolsa de trabajo municipal de Auxiliares administrativos?

El Sr. Alcalde responde que de auxiliares administrativos no.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintidós horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE